



11510

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE AUDITORÍA CINCO

9-2

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL PROGRAMA APOYO AL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL MULTISECTORIAL PARA EL CONTROL DE LA TUBERCULOSIS 2017-2021, RONDA 9 NMF, FASE II (PENM-TB) EN EL SALVADOR, FINANCIADO CON RECURSOS DE SUBVENCIÓN SLV-T-MOH 1744 DEL FONDO MUNDIAL (FM) Y CONTRAPARTIDA DE FONDOS DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR (GOES), EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE SALUD, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



SAN SALVADOR, 24 DE JUNIO DE 2020

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
I. CARTA DE REMISIÓN	1
1. ANTECEDENTES	2
2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	3
2.1 OBJETIVO GENERAL	3
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	4
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
II. INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	7
1. INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	8
2. ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	11
III. INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	27
1. INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	28
2. HALLAZGOS SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	31
IV. INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO, LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	45
1. INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO, LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	46
V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS PREVIAS Y RESULTADOS DEL ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA	47
1. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS PREVIAS.....	48
2. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA.....	48
VI. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA	49
1. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA	50
VII. ANEXOS	51

Corte de Cuentas de la República
El salvador, C. A.

I. CARTA DE REMISIÓN



**Señores
Ministerio de Salud (MINSAL)
Presente**

El presente informe contiene los resultados de la Auditoría Financiera al Programa Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2017-2021 Ronda 9 NMF, Fase II (PENM-TB) en El Salvador, financiado con recursos de la Subvención SLV-T- MOH 1744 del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

1. ANTECEDENTES

Desde el año 2003 a la fecha, el Fondo Mundial ha otorgado financiamiento en concepto de donación para apoyar el desarrollo de los Programas Nacionales VIH/SIDA, Tuberculosis y combate a la Malaria, a la República de El Salvador mediante el Ministerio de Salud; en enero 2014, inició la ejecución de dicho Programa mediante Subvenciones NMF, SSF y VIH, actualmente es financiado un programa para tuberculosis que cubre la brecha financiera del Plan Estratégico Nacional Multisectorial de Tuberculosis y el Programa de Financiamiento para Malaria; esto a través de un Acuerdo Marco firmado entre el Fondo Mundial y el Ministerio de Salud (MINSAL), al que se le brinda seguimiento a través de los programas nacionales correspondientes, bajo coordinación de la Unidad de Apoyo del Fondo Mundial; cada proyecto aprobado cuenta con un "Acuerdo de Subvención" formulado y firmado por el Fondo Mundial y el Receptor Principal, que es el Ministerio de Salud (MINSAL).

La República de El Salvador y el Fondo Mundial para la Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, con fechas 8 y 11 de diciembre de 2015, suscribieron un Acuerdo Marco, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 371/2016, del 3 de marzo de 2016 y ratificado por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador mediante Decreto Legislativo No. 341 de fecha 21 de abril de 2016, publicado en el Diario Oficial No. 87, Tomo No. 411 del 12 de mayo del mismo año, para financiar el Programa "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador. El finamamiento continúa para la ejecución del Programa Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2017-2021 Ronda 9 NMF, Fase II (PENM-TB) en El Salvador, mediante la aprobación del financiamiento de la Subvención SLV-T-MOH 1744 del Fondo Mundial (FM), para ser ejecutados en el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, por un monto de \$4,242,741.00 que será ejecutado por el gobierno de la República de El Salvador, quien actúa a través del Receptor Único Principal: Ministerio de Salud (MINSAL).

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Efectuar Auditoría Financiera al Programa Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2017-2021 Ronda 9 NMF, Fase II (PENM-TB) en El Salvador, financiado con recursos de Subvención SLV-T- MOH 1744 del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría (NIA's).

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Expresar una opinión profesional e independiente sobre:

- Si los fondos recibidos mediante la Subvención SLV-T- MOH 1744 del Fondo Mundial (FM) y utilizados se han presentado debidamente en todos los aspectos sustanciales en los estados financieros correspondientes al programa y conforme al marco de información financiera aplicable, que corresponde al Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI).
- Si los fondos de la subvención SLV-T- MOH 1744 del Fondo Mundial (FM), han sido utilizados de conformidad a sus disposiciones, incluido el presupuesto del Plan Estratégico de Tuberculosis para el período 2017-2021 y si se presentan de manera apropiada en todos los aspectos materiales, por el Receptor Principal y de conformidad con el Sistema de Administración Financiera (SAFI) de El Salvador.
- Si los fondos han sido desviados de lo establecido en el Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2017-2021 Ronda 9 NMF, Fase II (PENM-TB) e informar si se hizo de conformidad a las disposiciones previstas.
- Si el nivel de gastos en Tuberculosis reportados por MINSAL como Contrapartida de Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES) fueron debidamente respaldados con documentación suficiente y adecuada y conforme al Acuerdo Marco, disposiciones administrativas y Reglamento Operativo del Programa.
- Si los gastos incurridos con los recursos del Fondo Mundial estuvieron exentos de gravámenes de aduanas, gravámenes de importación, impuestos, tasas y otros cargos e impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

b) Emitir un informe sobre lo adecuado del Sistema de Control Interno del Programa Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2017-2021 Ronda 9 NMF, Fase II (PENM-TB) en El Salvador, financiado con recursos de Subvención SLV-T- MOH 1744 del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL),

por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría (NIA's).

- c) Emitir un informe sobre el cumplimiento del Acuerdo Marco suscrito entre la República de El Salvador y fondos de Subvención SLV-T- MOH 1744 del Fondo Mundial (FM), leyes y demás regulaciones aplicables.
- d) Efectuar análisis a informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría y dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, relativos al Programa de Tuberculosis.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Nuestro trabajo consistió en efectuar Auditoría Financiera al Programa "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2017-2021 Ronda 9 NMF, Fase II (PENM-TB) en El Salvador, financiado con recursos de Subvención SLV-T- MOH 1744 del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

La auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). En el proceso de auditoría se desarrollaron, entre otros, los procedimientos que detallamos:

- a) Se evaluó del sistema de control interno relacionado con la ejecución del programa de tuberculosis, el cual comprendió el entendimiento del diseño y funcionamiento de dicho sistema y se desarrolló conforme al enfoque COSO.
- b) Verificamos que el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Fondo Mundial Tuberculosis NMF/Fase II (Proyecto 91081) "Prevención y Control de la Tuberculosis en Poblaciones de Alto Riesgo en 26 Municipios del País, Ronda 9 Fase II NMF/TB", presentan información respaldada por registros contables con su documentación de soporte y con base a la Normativa Contable del Sistema de Administración Integrado (SAFI).
- c) Verificamos la contabilizaron correcta y oportuna del efectivo recibido, así como la existencia de la documentación de respaldo y su correspondiente conservación.
- d) Examinamos los gastos incurridos, documentación de respaldo y cumplimiento de aspectos legales y normativos.
- e) Verificamos la integridad y los procedimientos de control y registro de la cuenta contable Disponibilidades al 31 de diciembre de 2019, mediante la revisión de las conciliaciones bancarias del Programa.
- f) Efectuamos procedimientos de verificación de los controles para la protección y salvaguarda de insumos médicos en almacén Institucional MINSAL.
- g) Examinamos los controles para la protección y salvaguarda de activos adquiridos con Fondos de la Subvención.
- h) Efectuamos procedimientos para evaluar y determinar el nivel de gastos incurridos en la Contrapartida de Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre

del 2019, mediante la revisión de la documentación de respaldo en gastos en remuneraciones e insumos y de bienes y servicios correspondientes a algunos establecimientos de salud, entre los que se detallan: Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Hospital Nacional General "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, Hospital Nacional Rosales, Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", Hospital Nacional General y de Psiquiatría "Dr. José Molina Martínez", Región Metropolitana, San Salvador, que incluye tanto Unidades de Salud o Unidad Comunitaria de Salud Familiar (UCSF) como Sistema Básico de Salud Integral (SIBASI's) y Laboratorio Nacional de Referencia (Laboratorio Central).

- i) Verificamos el cumplimiento de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios con Fondos de la Subvención 1744 efectuados mediante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI/MINSAL) esto conforme las normas y procedimientos establecidos en el Acuerdo Marco, así como las compras efectuadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- j) Comprobamos y documentamos el cumplimiento de las principales cláusulas del Acuerdo Marco suscrito entre la República de El Salvador y el Fondo Mundial, en lo relacionado al Programa de Tuberculosis.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la Auditoría Financiera al Programa Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2017-2021 Ronda 9 NMF, Fase II (PENM-TB) en El Salvador, financiado con recursos de Subvención SLV-T- MOH 1744 del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, se obtuvo lo siguiente:

4.1 INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Hemos emitido una opinión limpia o no modificada.

4.2 INFORME SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo a nuestra evaluación del Sistema de Control Interno y nivel de cumplimiento mostrado por la Administración hacia los lineamientos operativos, administrativos y funcionales establecidos por el Fondo Mundial y Ministerio de Salud, el manejo de las cuentas bancarias designadas, registros contables y documentación de respaldo, salvaguarda de los activos adquiridos con fondos de la Subvención SLV-T-MOH 1744 del Fondo Mundial (FM) y conservación de documentación de respaldo de registros contables, consideramos que el Programa "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2017-2021 (PNEM-TB) en El Salvador", financiado con recursos de la Subvención SLV-T-MOH 1744 del Fondo Mundial (FM), cumple en su conjunto con los criterios de control, excepto por lo reportado en este informe.



4.3 INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO, LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

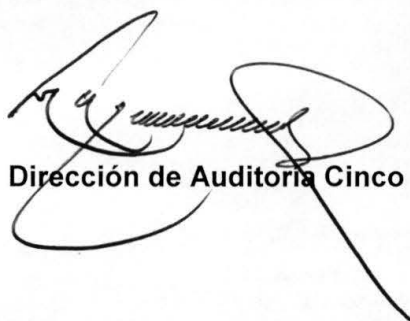
De conformidad con los procedimientos de auditoría desarrollados sobre el Cumplimiento del Acuerdo Marco suscrito entre la República de El Salvador y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, de la Subvención SLV-T-MOH 1744 del Fondo Mundial (FM), concluimos que la administración del programa de tuberculosis, ha dado cumplimiento razonable a las principales cláusulas establecidas en dicho Acuerdo Marco, leyes y demás regulaciones aplicables.

4.4. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS PREVIAS.

Con el propósito de efectuar pruebas de seguimiento de auditorías anteriores, se determinó que en lo que respecta a la Subvención 1744, no existe informe de auditoría previa; por lo tanto, no es posible efectuar el seguimiento. No obstante, por tener relación con el Acuerdo Marco, hemos considerado como auditoría previa el informe de Auditoría Financiera al Programa Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador”, Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida Fondos GOES, ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, informe emitido por la Dirección de Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República, en fecha 27 de mayo del 2019, verificando que no contiene recomendaciones. Sin embargo, como anexo al informe fue emitida Carta de Gestión, la cual fue comunicada al Ministerio de Salud y contiene dos recomendaciones a las que dimos seguimiento a su cumplimiento.

San Salvador, 24 de junio de 2020

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco



II. INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS



1. INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

**Señores
Ministerio de Salud (MINSAL)
Presente**

Opinión

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Proyecto 91081 "Prevención y Control de la Tuberculosis en Poblaciones de Alto Riesgo del País, Ronda 9/NMF/TB" Fase II, por el año terminado el 31 de diciembre del 2019, correspondientes al Programa "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2017-2021 (PNEM-TB) en El Salvador", financiado con recursos de la Subvención SLV-T-MOH 1744 del Fondo Mundial (FM), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), así como un resumen de las políticas contables significativas y notas explicativas que les acompañan. En nuestra opinión, las cifras de los Estados Financieros adjuntos, presentan razonablemente en todos los aspectos sustanciales la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, República de El Salvador, en vista que:

- Los fondos recibidos y gastados de la Subvención SLV-T-MOH 1744 del Fondo Mundial (FM), se presentan en los estados financieros de manera razonable o justa en todos los aspectos materiales por el Receptor Principal en el Programa Control de la Tuberculosis y de conformidad con el marco de información financiera regulado por el Sistema Nacional de Administración Financiera Integrado (SAFI) de El Salvador.
- Los fondos de la Subvención SLV-T- MOH 1744 del Fondo Mundial (FM) fueron gastados de conformidad a sus acuerdos o disposiciones; incluido el presupuesto del Plan Estratégico de Tuberculosis para el período 2017- 2021.
- Los fondos de la Subvención SLV-T- MOH 1744 del Fondo Mundial (FM) no han sido desviados de lo establecido en el Plan Estratégico de Tuberculosis para el período 2017-2021.
- Los gastos incurridos con los recursos de la Subvención SLV-T- MOH 1744 del Fondo Mundial (FM) estuvieron exentos de gravámenes de aduanas, gravámenes de importación, impuestos, tasas y otros cargos e impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

Base de la Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Somos independientes del Ministerio de Salud (MINSAL), en su calidad de

Receptor Principal de la Subvención SLV-T- MOH 1744 del Fondo Mundial (FM) y consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para expresar nuestra opinión.

Otros Asuntos

Según el Informe de Gastos, basado en control extracontable de la Contrapartida de Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL) para el período 2019, su Ejecución Presupuestaria y el nivel de gastos en el Programa de Tuberculosis, reporta: En remuneraciones ejecutó un monto de US\$5,764,062.62, en bienes y servicios \$4,489.130.26, sumando una ejecución por un monto de US\$10,253,192.88, lo cual representa una meta lograda del 131%, con relación a lo presupuestado para el mismo año 2019 en Contrapartida que se estimó en remuneraciones \$6,601.453.00 y en Bienes y Servicios \$1,525,994.00, sumando un presupuesto de Contrapartida por un monto de US \$8,127,447.00, que fue presentado al Fondo Mundial; sin embargo, durante la auditoría y según nuestra muestra determinada, identificamos alguna deficiencias de control interno que presentamos en el informe de los Auditores sobre el Sistema de Control Interno. No obstante, podemos concluir que el fondo en su conjunto fue debidamente ejecutado y soportado con documentación de respaldo suficiente y adecuada.

Responsabilidad de la Administración del Programa sobre los Estados Financieros

La Administración del Programa Nacional de Tuberculosis ejecutado por el Ministerio de Salud, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, República de El Salvador. Esta responsabilidad incluye determinar que las referidas bases contables son aceptables en las circunstancias y que exista el control interno necesario para permitir la preparación y presentación razonable de Estados Financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor para la Auditoría de Estados Financieros

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Programa basados en nuestra auditoría. Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una certeza razonable de que los Estados Financieros antes indicados están libres de distorsiones significativas.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los referidos estados financieros. Los procedimientos desarrollados dependen del juicio del auditor e incluyen una evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros, por fraude o error.



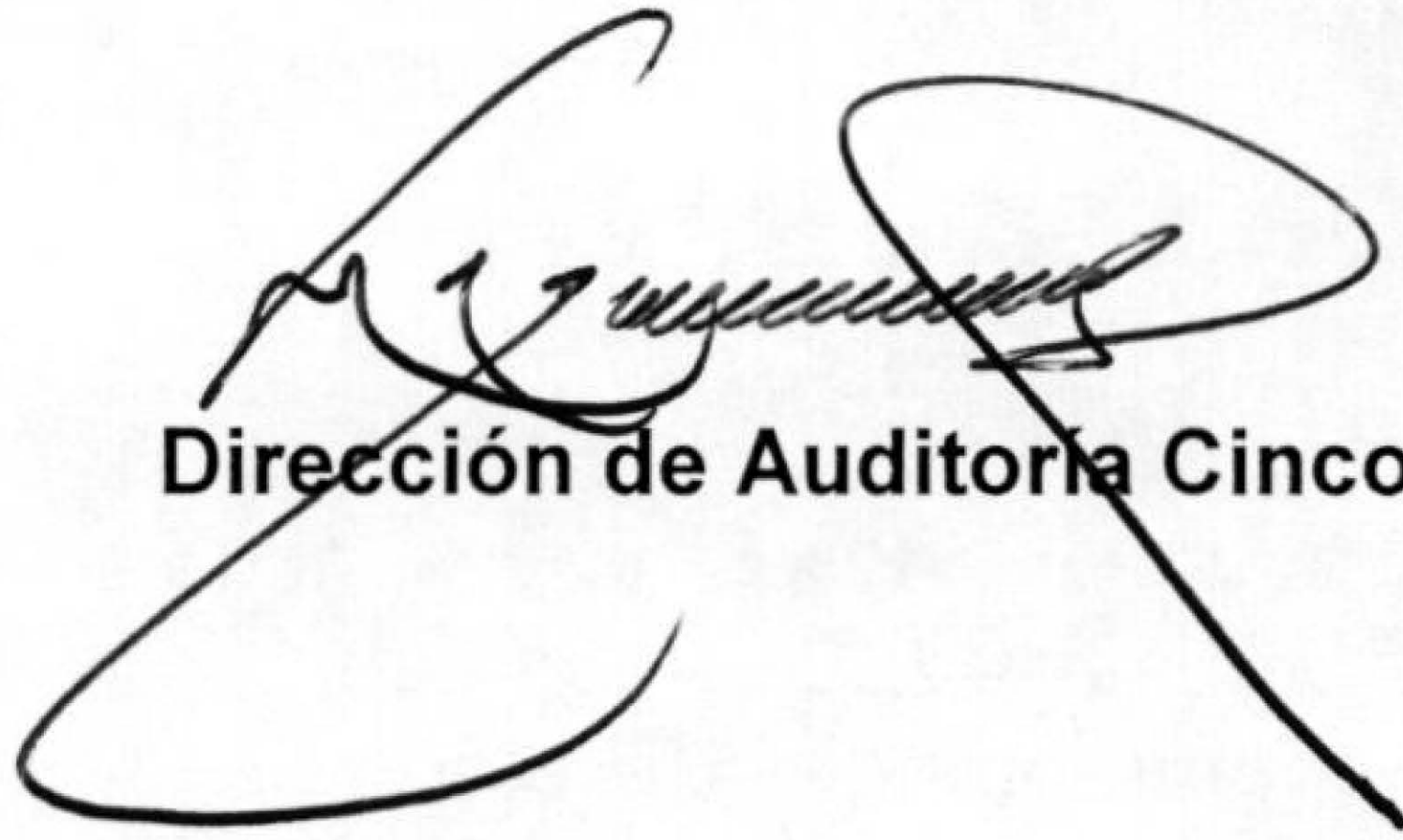
Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos del Programa, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Programa. Una auditoría también comprende la evaluación de si las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la Administración del Programa, de existir, son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Restricción a la distribución y utilización

El presente informe ha sido preparado para uso del Ministerio de Salud (MINSAL), del Fondo Mundial (FM) y de la Corte de Cuentas de la República. Esta restricción no pretende limitar la distribución de este informe al público.

San Salvador, 24 de junio de 2020

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco



**2. ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS Y NOTAS
EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

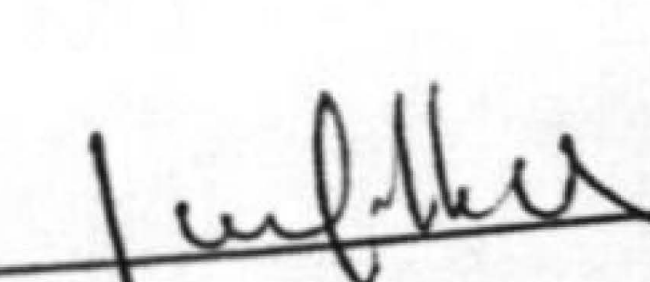


RAMO DE SALUD
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 (DEFINITIVO)
Proyecto: 91081 Fondo Global Componente Tuberculosis Ronda 9/NMF/Fase 2

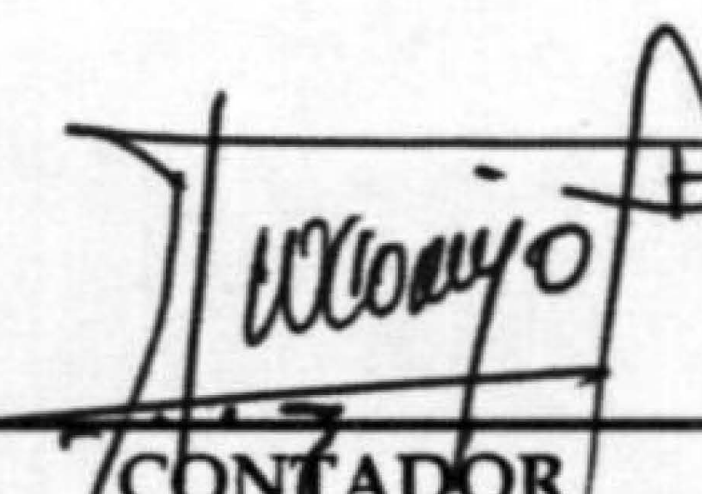
RECURSOS	CORRIENTE
FONDOS	\$ 782,336.06
Disponibilidades	\$ 372,362.03
Anticipos de Fondos	\$ 409,974.03
Inversiones en Proyectos y Programas	\$ 265,916.62
Inversiones en Bienes de Uso Público	\$ 265,916.62
Total Recursos	\$1,048,252.68

OBLIGACIONES	CORRIENTE
Deuda Corriente	\$ 4,616.04
Depósitos de Terceros	\$ 4,616.04
Acreedores Monetarios	\$ 0.00
SUB TOTAL	\$ 4,616.04

Financiamiento de	
Terceros	\$147,456.85
Acreedores Financieros	\$ 147,456.85
SUB TOTAL	\$152,072.89
Resultado del Ejercicio	\$896,179.79
SUB TOTAL	\$896,179.79
TOTAL OBLIGACIONES	\$1,048,252.68

F. 
JEFE UFI

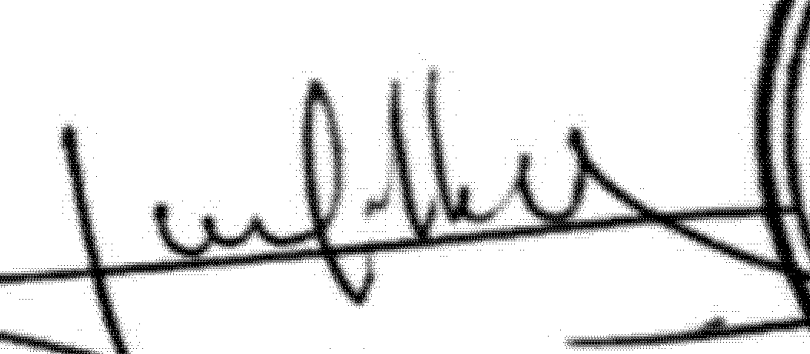



F. 
CONTADOR

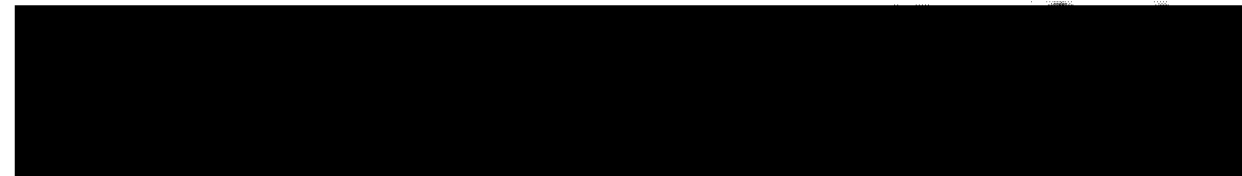


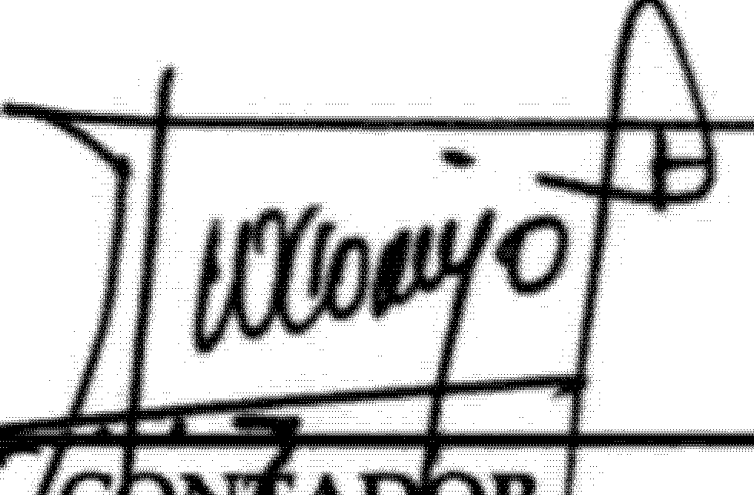
RAMO DE SALUD
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (DEFINITIVO)
Proyecto: 91081 Fondo Global Componente Tuberculosis Ronda 9/NMF/Fase 2

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR	GRESOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Gastos de Inversiones Públicas	\$ 902,601.45	\$ 0.00	Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	\$ 988,812.98	\$ 0.00
Proyectos y Programas de Salud Pública	\$ 902,601.45	\$ 0.00	Transferencias Corrientes del Sector Externo	\$ 988,812.98	\$ 0.00
Proyectos y Programas de Salud Pública	\$ 902,601.45	\$ 0.00	De Organismos sin Fines de Lucro	\$ 988,812.98	\$ 0.00
		0.00	Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas	\$ 732,216.02	\$ 0.00
		\$ 0.00	Transferencias de Capital del Sector Externo	\$ 732,216.02	\$ 0.00
		\$ 0.00	De Organismos sin Fines de Lucro	\$ 732,216.02	\$ 0.00
SUB TOTAL GASTOS	\$ 902,601.45	\$ 0.00	Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	\$ 77,752.24	\$ 0.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$ 896,179.79	\$ 0.00	Ajustes de Ejercicios Anteriores	\$ 77,752.24	\$ 0.00
TOTAL DE GASTOS DE GESTION	\$1,798,781.24	\$ 0.00	Ajustes de Ejercicios Anteriores	\$ 77,752.24	\$ 0.00
			SUB TOTAL INGRESOS	\$1,798,781.24	\$ 0.00

F. 
JEFE UFI





F. 
CONTADOR



RAMO DE SALUD
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (DEFINITIVO)
Proyecto: 91081 Fondo Global Componente Tuberculosis Ronda 9/NMF/Fase II

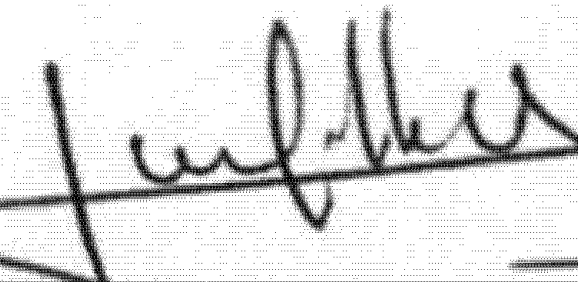
ESTRUCTURA

RESULTADO OPERACIONAL NETO
FUENTES OPERACIONALES
USOS OPERACIONALES
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO
FUENTES NO OPERACIONALES
USOS NO OPERACIONALES
DISPONIBILIDAD FINAL

CORRIENTE

ANTERIOR

\$ 777,720.02	\$ 0.00
\$ 1,721,029.00	\$ 0.00
\$ 943,308.98	\$ 0.00
(\$ 405,357.99)	\$ 0.00
\$ 949,933.92	\$ 0.00
\$ 1,355,291.91	\$ 0.00
\$ 372,362.03	\$ 0.00

F. 
JEFE UFI

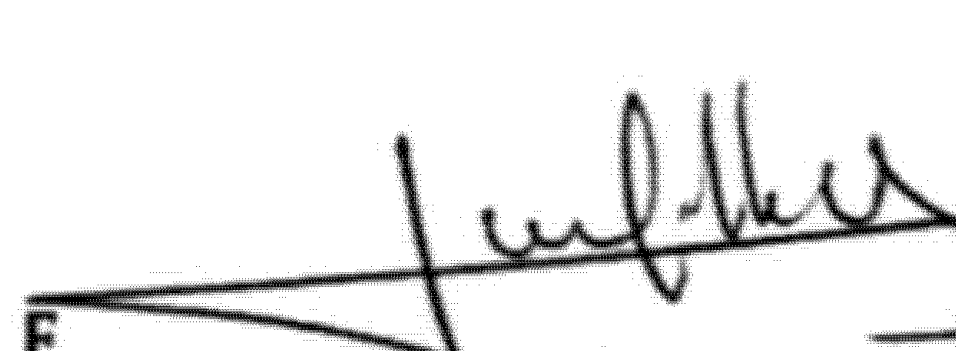


F. 
CONTADOR


RAMO DE SALUD
FLUJO DE FONDOS- COMPOSICION
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (DEFINITIVO)
(EN DOLARES)

Agrupación Operacional: 5 Recursos de Carácter Extraordinario Institucional
Proyecto: 91081 Fondo Global Componente Tuberculosis Ronda 9/NMF/Fase 2

FUESTES	CORRIENTE	ANTERIOR	USOS	CORRIENTE	ANTERIOR
OPERACIONES	\$1,721,029.005	\$ 0.00	OPERACIONAL	\$ 943,308.98	\$ 0.00
D.M. Transferencias corrientes Recibidas	\$ 988,812.00	\$ 0.00	A.M. Adquisiciones de bienes y servicio	\$ 776,455.60	\$ 0.00
D.M. Transferencias de Capital Recibido	\$ 732,216.02	\$ 0.00	A.M. Gastos Financieros y Otros	\$ 3,200.64	\$ 0.00
			A.M. Inversiones en Activos Fijos	\$ 203,652.74	\$ 0.00
NO OPERACIONALES	\$ 949,933.92	\$ 0.00	NO OPERACIONALES	\$1,355,291.91	\$ 0.00
Anticipo de Empleados	\$ 276,410.10	\$ 0.00	Anticipo de Empleados	\$ 276,910.10	\$ 0.00
Anticipo de Empleados	\$ 276,410.10	\$ 0.00	De Organismos sin Fines de Lucro	\$1,078,381.81	\$ 0.00
Depósitos Ajenos	\$ 4,616.04	\$ 0.00	AUMENTO NETO DE DISPONIBILIDADES	\$ 372,362.03	\$ 0.00
TOTAL DE FUENTES	\$ 896,179.79	\$ 0.00	TOTAL USOS	\$2,670,962.92	\$ 0.00

F. 
JEFE UFI



F. 
CONTADOR



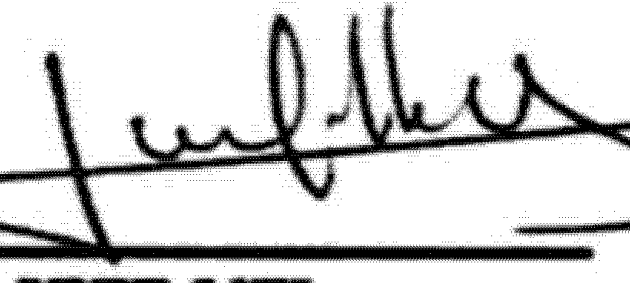


RAMO DE SALUD
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019 (DEFINITIVO)
Proyecto: 91081 Fondo Global Componente Tuberculosis Ronda 9/NMF/Fase 2

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	850,688.82	\$ 850,688.82	\$ 0.00
541	Bienes de Uso y Consumo	\$ 518,661.54	\$ 518,661.54	\$ 0.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 778.59	\$ 778.59	\$ 0.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 77,626.15	\$ 77,626.15	\$ 0.00
54105	Productos de Papel y Cartón	\$ 14,544.95	\$ 14,544.95	\$ 0.00
54107	Productos Químicos	\$ 45,189.45	\$ 45,189.45	\$ 0.00
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 90,129.96	\$ 90,129.96	\$ 0.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$ 205.83	\$ 205.83	\$ 0.00
54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y uso Médico	\$ 251,315.25	\$ 251,315.25	\$ 0.00
54114	Materiales de Oficina	\$ 12,448.36	\$ 12,448.36	\$ 0.00
54115	Materiales Informáticos	\$ 8,591.26	\$ 8,591.26	\$ 0.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 275.53	\$ 275.53	\$ 0.00
54119	Materiales Eléctricos	\$ 102.87	\$ 102.87	\$ 0.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 17,453.34	\$ 17,453.34	\$ 0.00
542	Servicios Básicos	\$ 10,442.92	\$ 10,442.92	\$ 0.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 10,442.92	\$ 10,442.92	\$ 0.00
543	Servicios Generales y Arrendamientos	\$ 161,369.97	\$ 161,369.97	\$ 0.00
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 0.00
54305	Servicios de Publicidad	\$ 9,982.00	\$ 9,982.00	\$ 0.00
54310	Servicios de Alimentación	\$ 98,658.13	\$ 98,658.13	\$ 0.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$ 38,647.81	\$ 38,647.81	\$ 0.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos	\$ 82.03	\$ 82.03	\$ 0.00
544	Pasajes y Viáticos	\$ 4,567.10	\$ 4,567.10	\$ 0.00
54402	Pasajes al Exterior	\$ 2,235.32	\$ 2,235.32	\$ 0.00
54404	Viáticos por Comisión Externa	\$ 2,331.78	\$ 2,331.78	\$ 0.00
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	\$ 155,647.29	\$ 155,647.29	\$ 0.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 155,647.29	\$ 155,647.29	\$ 0.00
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 3,200.64	\$ 3,200.64	\$ 0.00
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 3,200.64	\$ 3,200.64	\$ 0.00
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	\$ 3,140.64	\$ 3,140.64	\$ 0.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 0.00
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 236,876.37	\$ 236,876.37	\$ 0.00
611	Bienes Muebles	\$ 236,876.37	\$ 236,876.37	\$ 0.00
61101	Mobiliarios	\$ 14,788.09	\$ 14,788.09	\$ 0.00

Corte de Cuentas de la República
El salvador, C. A.

61103	Equipos Médicos y de Laboratorios	\$ 136,778.73	\$ 136,778.73	\$ 0.00
61104	Equipos Informáticos	\$ 7,870.55	\$ 7,870.55	\$ 0.00
61105	Vehículos de Transporte	\$ 77,439.00	\$ 77,439.00	\$ 0.00
	TOTAL RUBRO	\$1,090,765.83	\$1,090,765.83	\$ 0.00
	TOTAL CUENTA	\$1,090,765.83	\$1,090,765.83	\$ 0.00
	TOTAL ESPECIFICO	\$1,090,765.83	\$1,090,765.83	\$ 0.00

F. 
JEFE UFI



F. 
CONTADOR





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
ÁREA DE CONTABILIDAD
PROYECTO PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS EN POBLACIONES DE
ALTO RIESGO EN 26 MUNICIPIOS DE EL SALVADOR
Proyecto No. 91081 Fondo Global Componente Tuberculosis Ronda 9/NMF/Fase 2

NOTAS EXPLICATIVAS DEFINITIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

BASES DE PRESENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros del Ministerio de Salud son generados en el área de Contabilidad, aplicando las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental, las cuales se encuentran en el Manual Técnico del SAFI, también se toma en cuenta la Ley AFI, Manual de Procesos de la Ejecución presupuestaria, Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público, también se han creado lineamientos que regulen aquellas actividades que no están definidas en las presentes políticas contables.

Los estados financieros se presentarán en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda de curso legal en El Salvador, representada por el signo \$.

POLÍTICAS CONTABLES

FONDOS

Los fondos de los proyectos de la agrupación operacional 5, son recibidos de parte de las Organismos internacionales o países cooperantes en calidad de donación siendo depositados en una entidad financiera de nuestro país y estos depósitos son manejados por los encargados de fondos designados por el Área de Fondos Externos. Ellos a su vez efectúan transferencias bancarias entre la cuenta de ahorros y la cuenta corriente, para poder efectuar el pago remuneraciones o de bienes y servicios.

INVERSIONES INTANGIBLES

Los Derechos de Propiedad Intelectual (Realización del software) que el Ministerio de Salud obtenga a través de compras o realizados por la Dirección de Tecnología e Información y Comunicación (DTIC) deberán ser reportados a Contabilidad incluyendo costo o precio, fecha de realización, período de vida útil, con el fin de poder aplicar la amortización respectiva o simplemente registrarlo al gasto.

INVERSIONES EN BIENES DE USO

Cuando un bien mueble mayor de \$ 600.00 sea adquirido y su fecha de adquisición se encuentre entre los días 01 y el 15 del mes, para efecto de cálculo de depreciación se tomará en cuenta a partir del día 01, pero si la fecha de adquisición es entre los días 16 al último día del mes de adquisición se comenzará a depreciar a partir del mes siguiente. Para la depreciación se usará el método de línea recta.

DISPONIBILIDADES:

Comprende las cuentas que registran y controlan los recursos de fácil realización y destinados a las actividades institucionales o a cumplir fines específicos

Corte de Cuentas de la República
El salvador, C. A.

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Disponibilidad	\$ 372,362.03	\$ 0.00
Productos alimenticios para personas	\$ 778.59	\$ 0.00
Productos Textiles y Vestuarios	\$ 77,626.15	\$ 0.00
Productos Papel y Cartón	\$ 14,544.95	\$ 0.00
Materiales de Oficina	\$ 12,448.36	\$ 0.00
Productos Químicos	\$ 45,189.45	\$ 0.00
Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 90,129.96	\$ 0.00
Minerales Metálicos y productos Derivados	\$ 205.83	\$ 0.00
Materiales e Instrumental de Laboratorio y Uso Médico	\$ 251,315.25	\$ 0.00
Materiales Informáticos	\$ 8,591.26	\$ 0.00
Materiales Eléctricos	\$ 102.87	\$ 0.00
Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 275.53	\$ 0.00
Bienes de Uso y Consumo Diverso	\$ 17,453.34	\$ 0.00
Servicios de Telecomunicaciones	\$ 10,442.92	\$ 0.00
Transporte Fletes y Almacenamiento	\$ 14,000.00	\$ 0.00
Servicios de Publicidad	\$ 9,982.00	\$ 0.00
Servicios de Alimentación	\$ 98,658.13	\$ 0.00
Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$ 38,647.81	\$ 0.00
Servicios Generales y Arrendamiento Diversos	\$ 82.03	\$ 0.00
Pasajes al Exterior	\$ 2,235.32	\$ 0.00
Viáticos por Comisión Externa	\$ 2,331.78	\$ 0.00
Consultoría, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 155,647.29	\$ 0.00
Primas y Gastos de Seguros de Bienes	\$ 3,140.64	\$ 0.00
Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 60.00	\$ 0.00
Equipos Médicos y Laboratorio	\$ 314,161.05	\$ 0.00
Vehículo de Transporte	\$ 145,209.23	\$ 0.00
Mobiliarios	\$ 31,569.13	\$ 0.00
Equipos Informáticos	\$ 78,626.00	\$ 0.00
Maquinaria y Equipo	\$ 44,722.23	\$ 0.00
Depreciación Equipos Informáticos	\$ 5,370.40	\$ 0.00



Depreciación Equipo de Transporte Tracción y Elevación	\$ 9,003.28	\$ 0.00
Depreciación Equipo Médico Quirúrgico y de Laboratorio	\$ 7,459.46	\$ 0.00
Depreciación Maquinaria y Equipo y Mob. Diverso	\$ 3,961.07	\$ 0.00
Depreciación Mobiliarios	\$ 727.64	\$ 0.00
Costo acumulado de la Inversión	\$ 22,190.14	\$ 0.00
Depreciación Acumulada	\$(348,371.02)	\$ (0.00)
Aplicación Inversión Publica	\$(902,601.45)	\$ (0.00)
TOTAL	\$ 265,916.62	\$ 0.00

NOTA N° 1

Bancos Comerciales M/D	\$ 372, 362,03	\$ 0.00
------------------------	----------------	---------

ANTICIPOS DE FONDOS

Este grupo representa al 31 de Diciembre el saldo de los adelantos de dinero en efectivo otorgados por el Proyecto en el ejercicio corriente a terceros para la adquisición de bienes o servicios u otras actividades. Se detalla así:

	2019	2018
Anticipos de Fondos	\$ <u>409,974.03</u>	\$ <u>0.00</u>

NOTA N° 2

El saldo en los Anticipos de Fondos se detalla así:

Anticipos a Empleados	\$ 500.00	\$ 0.00
Anticipos a contratistas	\$ 409,474.03	\$ 0.00

INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS:

INVERSIONES EN BIENES DE USO PÚBLICO

Comprende las cuentas que registran y controlan los costos, durante el período de ejecución, de las inversiones en proyectos destinados a la formación de bienes físicos para el uso futuro en las actividades institucionales, como también manutenciones mayores, estudios e investigaciones de largo desarrollo. Incluyendo las cuentas de complemento para el traslado a costo acumulado de la inversión y el traspaso a gastos de gestión cuando corresponda.

El monto total de las Inversiones en Proyecto de Tuberculosis es el siguiente:

NOTA N° 3

	2019	2018
Inversiones en Bienes de Uso Público	\$ 265,916.62	\$ 0.00

Las Inversiones en Bienes de Uso Público se detallan así:

Todas las subcuentas del subgrupo Inversiones en Bienes de Uso Público, correspondientes a gasto corriente que se hayan ejecutado en el transcurso del proyecto durante el ejercicio fiscal, el

SAFI cuando realiza el cierre anual, liquidan todas las subcuentas y las transfiere a la subcuenta del Costo Acumulado de la Inversión.

OBLIGACIONES CON TERCEROS

DEPÓSITOS DE TERCEROS

Comprenden las cuentas que registran y controlan las obligaciones por fondos a rendir cuenta recibidos de terceros, a cuenta de bienes o servicios futuros a suministrar, sin que constituyan derechos monetarios institucionales, como también los movimientos de intermediación de fondos, garantía o traspasos estacionales de caja de entes públicos.

El saldo de los Depósitos de Terceros al 31 de Diciembre de 2019 y 2018 está conformado de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Depósitos de Terceros	\$ <u>4,616.04</u>	\$ <u>0.00</u>

NOTA N° 4

Los depósitos de Terceros se detallan así:

Depósitos ajenos Proyecto TB Ronda 9/NMF/Fase 2	\$ 4,616.04	\$ 0.00
---	-------------	---------

ACREEDORES MONETARIOS:

Comprende las cuentas que registran y controlan los compromisos monetarios devengados, cuyos pagos en forma directa o indirecta, serán a corto plazo.

Estas cuentas tienen una característica dentro de la contabilidad gubernamental y es que si se tienen deudas que cancelar al 31 de Diciembre el sistema mecanizado del SAFI las liquida dejándolas a cero y su saldo es trasladado a otra cuenta contable de los acreedores financieros, esto con el fin de que el próximo ejercicio fiscal se comience a cero, ejecutando el nuevo presupuesto.

En el proyecto Prevención y control de la Tuberculosis el monto por cada año se encuentra en la siguiente forma:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Acreedores Monetarios	\$ <u>147,456.85</u>	\$ <u>0.00</u>

NOTA N° 5

Los Acreedores Monetarios se detallan así:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Remuneraciones	\$ 0.00	\$ 0.00
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 114,233.22	\$ 0.00
Gastos Financieros y Otros	\$ 0.00	\$ 0.00
Inversiones en Activos Fijos	\$ 33,223.63	\$ 0.00

Al igual que las subcuentas de los Deudores Monetarios, las subcuentas de los Acreedores Monetarios que tengan saldo al cierre del ejercicio fiscal, el sistema SAFI liquida esos saldos dejando a cero los Deudores y Acreedores Monetarios y trasladando dicho saldo a las subcuentas del subgrupo Deudores y Acreedores Financieros, para que en el siguiente ejercicio fiscal se realice el percibido y el pago.



ACREEDORES FINANCIEROS:

Comprende las cuentas que registran y controlan los acreedores por pagos provisionales dispuestos por normas legales, las estimaciones de compromisos u otras obligaciones de pagos futuros.

Los saldos en los Acreedores Financieros al 31 de Diciembre de cada año son los siguientes:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Acreedores Financieros	\$ <u>147,456.85</u>	\$ <u>0.00</u>

NOTA N° 6

Acreedores Monetarios por Pagar \$ 147,456.85 \$ 0.00
Son compromisos devengados y al cierre del ejercicio contable están pendiente de ser cancelados y los fondos se encuentran en el banco comercial del proyecto y serán pagados en el siguiente año fiscal.

GASTOS DE GESTIÓN:

Los Gastos de Gestión son en general aquellos que son generados por la actividad habitual de la Institución, por lo tanto se incluyen entre otros, los materiales, servicios, gastos de personal, amortizaciones, etc.

Los Gastos de Gestión durante el período del 1° de Enero al 31 de Diciembre 2019 y 2018 se encuentran conformados según el siguiente detalle:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Gastos de Gestión	\$ <u>902,601.45</u>	\$ <u>0.00</u>

NOTA N° 7

Gastos de Inversión Pública	\$ 902,601.45	\$ 0.00
Gastos en transferencias Otorgadas	\$ 0.00	\$ 0.00
Gastos de Actualización y Ajuste	\$ 0.00	\$ 0.00

INGRESOS DE GESTIÓN

Los Ingresos de Gestión corresponden a las transferencias por parte del Fondo Mundial hacia el Proyecto TB del Ministerio de Salud, solicitados a través del documento llamado Solicitud de fondos y que en el momento que se hace llegar el requerimiento de fondos a la Cuenta Bancaria del Proyecto de TB en el área de Fondos Externos, estos son percibidos y programados en un Plan de Acción para ser ejecutados, en los diferentes gastos corrientes y de capital que se hayan presupuestado.

Los Ingresos de Gestión están conformados según el siguiente detalle:

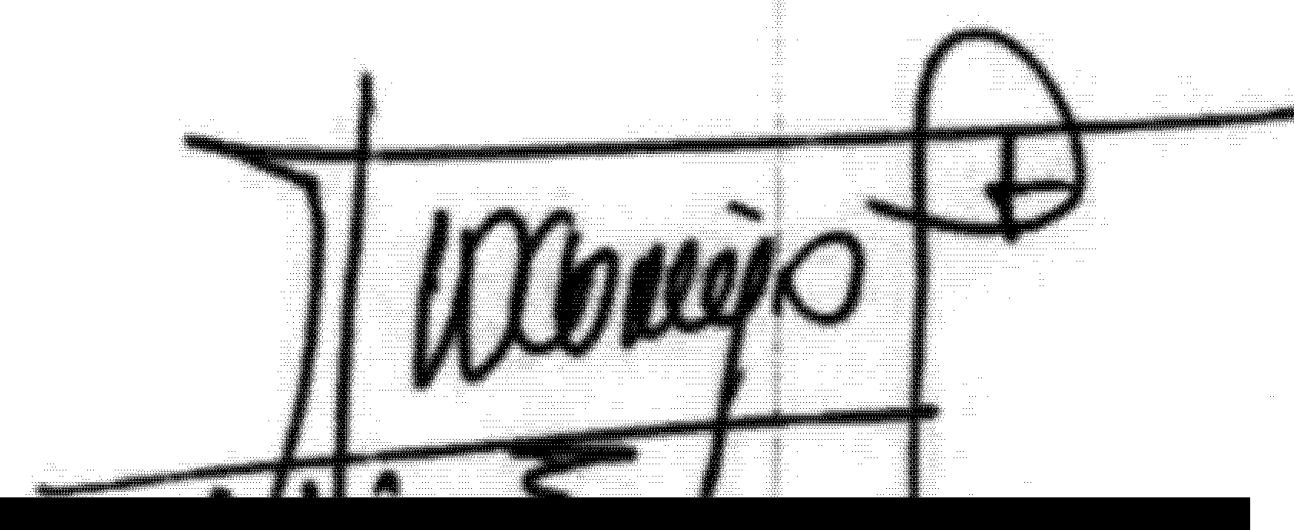
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingresos de Gestión	\$ <u>1,798,781.24</u>	\$ <u>0.00</u>

NOTA N° 8

Ingresos por Transf. Corrientes Recibidas	\$ 988,812.98	\$ 0.00
---	---------------	---------

Corte de Cuentas de la República
El salvador, C. A.

Ingresos por Transf. de Capital Recibidas	\$ 732,216.02	\$ 0.00
Ingresos por Actualización y Ajuste	\$ 77,752.24	\$ 0.00



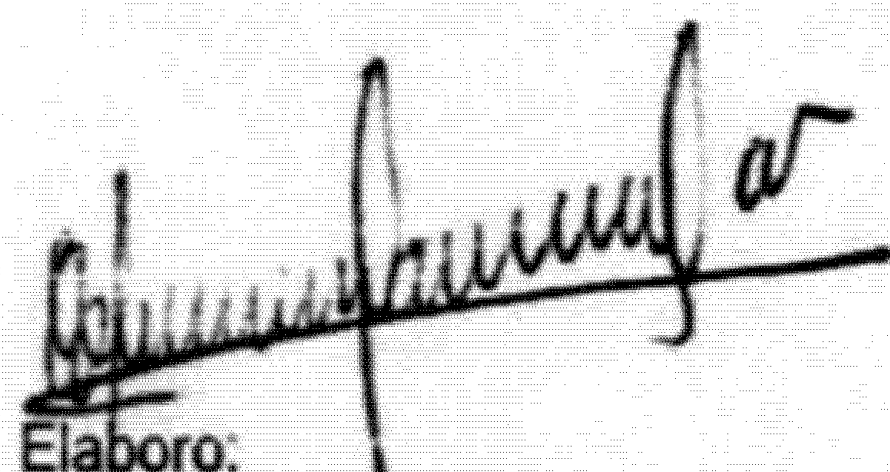
Contador institucional

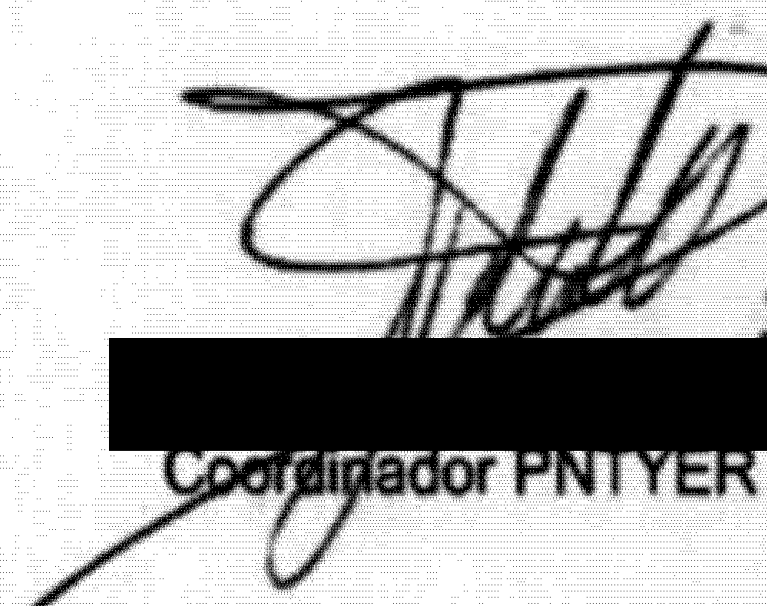


INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE CONTRAPARTIDA GOES.

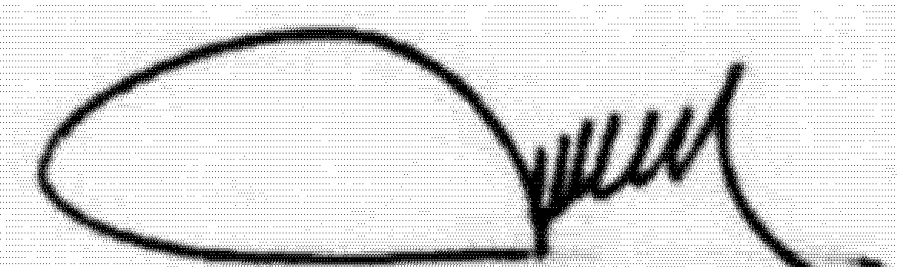
MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA DE TUBERCULOSOS
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE CONTRAPARTIDA PENMTB 2019
FONDOS GOES

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTA- RIO	PORCEN- TAJE	COMENTARIOS
51	REMUNERACIONES	\$6,601,453.00	\$6,048,504.51	552,948.49	91.62%	Se ha cumplido con el 91.62% del compromiso, debido a que según Ley de escalafón el año 2019 no se cumplió con el aumento de escalafón para empleados de salud del 8% del compromiso, si no únicamente el 4% debido a la política de austeridad del gobierno anterior.
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$1,525,994.00	\$4,604,484.41	\$(3,078,490.41)	301.74%	El gasto de contrapartida de bienes y servicios se cumplió en un 301.74%, ya que se brindó prioridad a la compra de insumos, medicamentos, pruebas diagnósticas, para cubrir el 100% de los casos en la red de establecimiento de salud.
TOTAL CONTRAPARTIDA MINSAL		\$8,127,447.00	\$10,652,988.92	\$(2,525,541.92)		


Elaporo:


Coordinador PNTYER




Coordinadora UFE

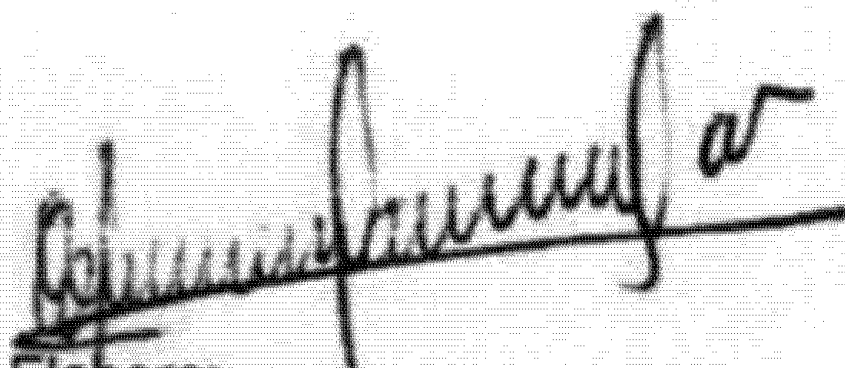
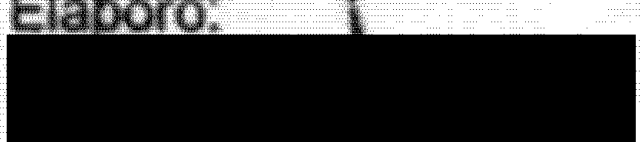


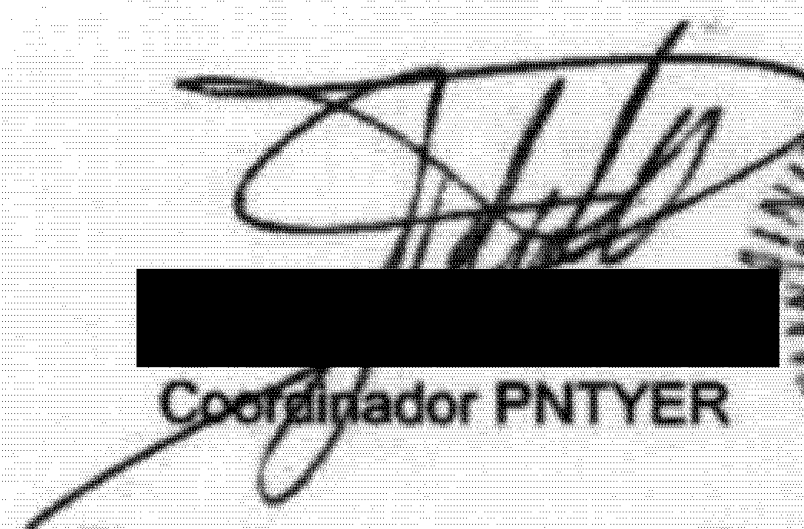
ANEXO: MINISTERIO DE SALUD, PROGRAMA NACIONAL TUBERCULOSIS Establecimientos de salud que reportan información de contrapartida al 31/12/2019		
Hospitales	Remuneraciones	Bienes y Servicios
Hospital Psiquiátrico	\$ 165,159.20	\$ 37,995.90
Hospital Bloom	\$ 47,439.11	\$ 305,452.67
Hospital Rosales	\$ 156,578.08	\$ 121,941.95
Hospital Saldaña	\$ 82,400.18	\$ 224,899.01
Hospital de Ahuachapán	\$ 70,344.47	\$ 23,647.50
Hospital de Chalchuapa	\$ 46,733.68	\$ 9,953.85
Hospital de Metapán	\$ 37,967.38	\$ 16,158.61
Hospital de Ciudad Barrios	\$ 12,302.48	\$ 32,424.52
Hospital de La Unión	\$ 22,923.65	\$ 12,132.90
Hospital de Santa Rosa de Lima	\$ 53,267.81	\$ 17,272.18
Hospital de Ilobasco	\$ 2,448.72	\$ 310,300.00
Hospital de Chalatenango	\$ 34,906.45	\$ 84,817.00
Hospital de San Vicente	\$ 26,221.21	\$ 370,286.12
Hospital de Suchitoto	\$ 32,117.14	\$ 5,279.86
Hospital Santiago de María	\$ 7,761.45	\$ 3,228.00
Hospital de San Bartolo	\$ 43,337.30	\$ 16,225.52
Hospital de Sonsonate	\$ 2,129.82	\$ 218,621.72
Hospital de Jiquilisco	\$ 18,943.54	\$ 12,712.64
Hospital de Santa Ana	\$ 81,271.43	\$ 210,053.24
Hospital de Cojutepeque	\$ 37,829.52	\$ 29,521.31
Hospital de Sensuntepeque	\$ 1,222.63	\$ 4,068.10
Hospital Zacamil	\$ 42,014.08	\$ 95,219.94
Hospital de San Miguel	\$ 60,625.32	\$ 291,530.88
Hospital de la Mujer	\$ 13,139.88	\$ 21,626.52
Hospital San Rafael	\$ 24,612.20	\$ 3,205.00
Hospital de San Francisco Gotera	\$ 15,166.42	\$ 30,060.85
Hospital Nueva Guadalupe	\$ 5,097.48	\$ 5,288.37
Hospital de Usulután	\$ 80,501.02	\$ 13,157.62
Hospital Nueva Concepción	\$ 8,125.95	\$ 5,904.04
Hospital de Zacatecoluca	\$ 40,279.36	\$ 19,346.80
Regiones		
Región Oriental	\$ 1,684,256.52	\$ 1,472,206.27
Región Central	\$ 1,067,563.24	\$ 219,813.05
Región Occidental	\$ 9,001.80	\$ 0.00

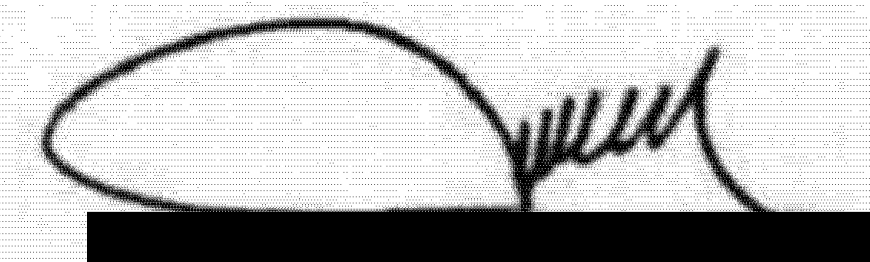


Región Central	\$ S13,912.80	\$ 0.00
Paracentral	\$ 126,655.84	\$ 596,872.01
Metropolitana	\$ 646,427.42	\$ 264,644.81
Región Metropolitana	\$ 27,495.22	\$ 0.00
Región Paracentral	\$ 8,950.88	\$ 0.00
Región Occidental	\$ 450,667.49	\$ 243,564.14
Región Occidental	\$ 7,096.28	\$ 0.00

SIBASI'S		
SIBASI San Miguel	\$ 7,393.96	\$ 0.00
SIBASI La Unión	\$ 7,393.96	\$ 0.00
SIBASI Morazán	\$ 7,393.96	\$ 0.00
SIBASI Usulután	\$ 7,393.96	\$ 0.00
SIBASI Chalatenango	\$ 12,397.24	\$ 0.00
SIBASI La Libertad	\$ 12,242.56	\$ 0.00
SIBASI Sur	\$ 8,340.00	\$ 0.00
SIBASI Centro	\$ 7,403.82	\$ 0.00
SIBASI Oriente	\$ 16,524.64	\$ 0.00
San Vicente	\$ 5,064.80	\$ 0.00
Cabañas	\$ 4,472.11	\$ 0.00
La Paz	\$ 4,581.25	\$ 0.00
Cuscatlán	\$ 2,720.66	\$ 0.00
SIBASI Norte	\$ 11,059.00	\$ 0.00
Santa Ana	\$ 10,045.84	\$ 0.00
Sonsonate	\$ 2,054.80	\$ 0.00
Ahuachapán	\$ 7,128.04	\$ 0.00
Programa nacional de Tuberculosis	\$ 464,044.02	\$ 296,463.40
Laboratorio Nacional de Referencia	\$ 135,955.44	\$ 58,588.11
Sub totales	\$ 6,048,504.51	\$ 4,604,484.41
Total	\$ 10,652,988.92	

Elaboro: 



 Coordinador PNTYER



 Coordinadora UFE




III. INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO



1. INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Señores

Ministerio de Salud (MINSAL)

Presente

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Proyecto 91081 "Prevención y Control de la Tuberculosis en Poblaciones de Alto Riesgo del País, Ronda 9/NMF/TB" Fase II, por el año terminado el 31 de diciembre del 2019, correspondientes al Programa "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2017-2021 (PNEM-TB) en El Salvador", financiado con recursos de la Subvención SLV-T-MOH 1744 del Fondo Mundial (FM), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), así como un resumen de las políticas contables significativas y notas explicativas que les acompañan.

De acuerdo a nuestra evaluación del Sistema de Control Interno y del nivel de cumplimiento mostrado por la administración hacia los lineamientos operativos, administrativos y funcionales establecidos por el Fondo Mundial y Ministerio de Salud, el manejo de las Cuentas Bancarias designadas, registros contables y documentación de respaldo, salvaguarda de los activos adquiridos con fondos de la Subvención SLV-T-MOH 1744 del Fondo Mundial (FM), proceso de adquisiciones de bienes y servicios, conservación de documentación de respaldo de registros contables, y el nivel reportado de gastos en tuberculosis con fondos nacionales (GOES) como Contrapartida de Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), consideramos que el Programa "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2017-2021 (PNEM-TB) en El Salvador", financiado con recursos de Subvención SLV-T-MOH 1744 del Fondo Mundial (FM), cumple con los criterios de control interno.

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Somos independientes del Ministerio de Salud (MINSAL), en su calidad de Receptor Principal de la Subvención SLV-T-MOH 1744 del Fondo Mundial (FM).

Al planificar y desarrollar nuestra auditoría de los Estados Financieros al Proyecto 91081 "Prevención y Control de la Tuberculosis en Poblaciones de Alto Riesgo del País, Ronda 9/NMF/TB" Fase 2 del Programa "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2017-2021 (PNEM-TB) en El Salvador", consideramos el sistema de control interno del programa, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria y no para proporcionar seguridad sobre la eficacia del sistema de control interno del Programa.

Como parte de nuestra auditoría a los Estados Financieros, planificamos nuestro trabajo para evaluar los riesgos mediante un entendimiento suficiente de los elementos del sistema de control interno, entre ellos: conocimiento y cumplimiento de la normativa, leyes, reglamentos, políticas, manuales y procedimientos que aplican al Programa de Tuberculosis. El análisis que efectuamos incluyó una evaluación del diseño de aquellos

controles establecidos por la administración del Programa Nacional de Tuberculosis ejecutado por el Ministerio de Salud.

La Administración del Programa Nacional de Tuberculosis ejecutado por el Ministerio de Salud, es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno suficiente para mitigar los riesgos de distorsión de la información financiera y proteger los activos adquiridos con fondos de la Subvención SLV-T-MOH 1744 del Fondo Mundial (FM). Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son: proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de Estados Financieros confiables y de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, República de El Salvador. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del sistema de control interno hacia períodos futuros, están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos de control puedan deteriorarse.

Identificamos ciertos aspectos que involucran el sistema de control interno y su operación que consideramos como condiciones reportables de conformidad Normas de Auditoría internacionales. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar de manera adversa la capacidad de la entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Las Condiciones reportables en el sistema de control interno, son los siguientes

1. Bienes adquiridos y registrados en inventario de activo fijo durante el año 2019, sin su respectiva codificación.
2. Deficiencia de controles y falta de unificación de criterios para la conformación de los rubros de contrapartida al programa de tuberculosis.

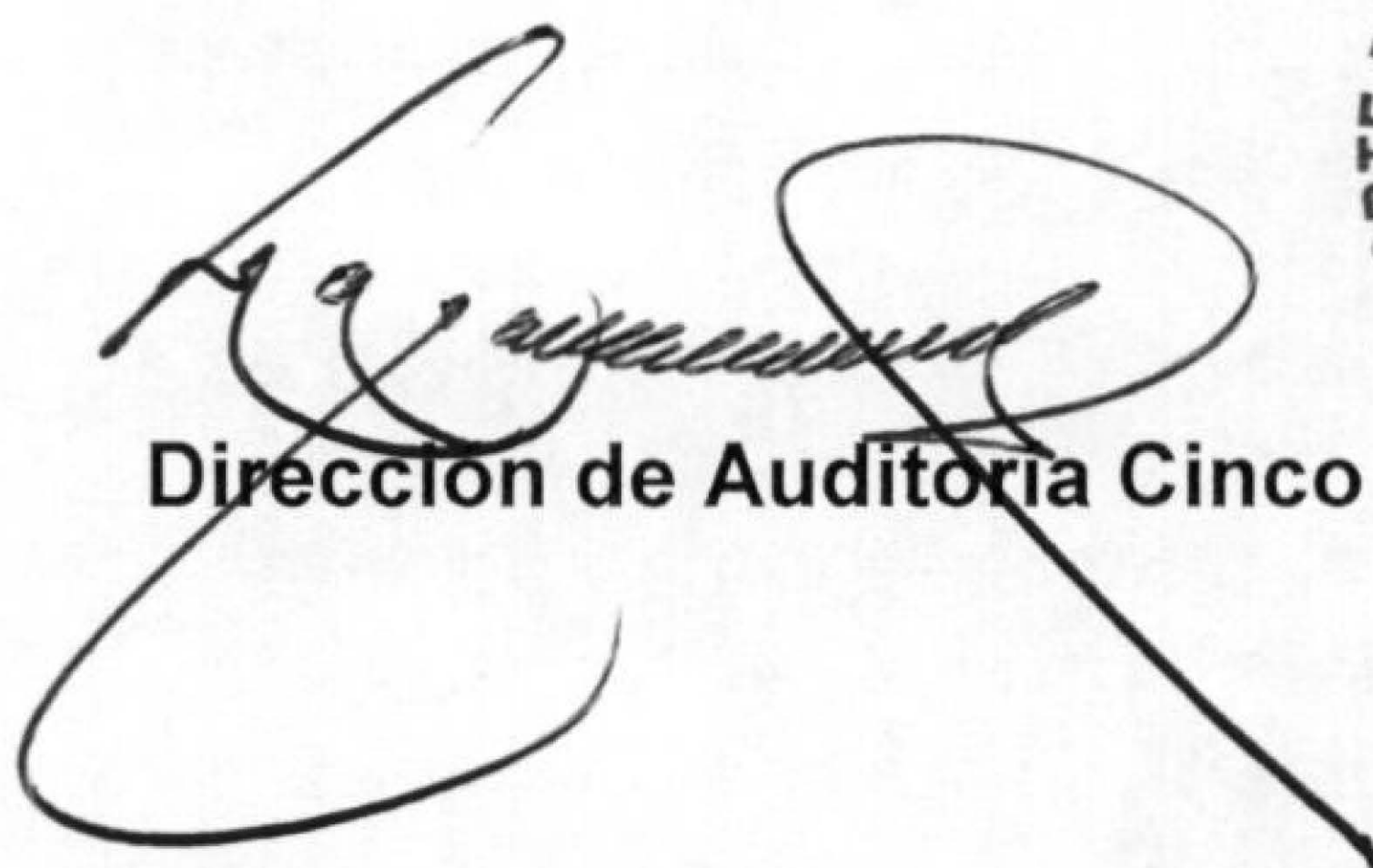
Nuestra consideración del Sistema de Control Interno no necesariamente podría revelar todos los aspectos de dicho sistema que pudieran considerarse como deficiencias significativas. Una deficiencia significativa es aquella en la que el diseño u operación de uno o más componentes del sistema de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que errores e irregularidades en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros del Programa, pudieran ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el curso normal del cumplimiento de sus funciones.



El presente informe está destinado únicamente para uso del Ministerio de Salud (MINSAL), el Fondo Mundial (FM) y la Corte de Cuentas de la República. Esta restricción no pretende limitar su conocimiento público.

San Salvador, 24 de junio de 2020

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco



2. HALLAZGOS SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

BIENES ADQUIRIDOS Y REGISTRADOS EN INVENTARIO DE ACTIVO FIJO DURANTE EL AÑO 2019, SIN SU RESPECTIVA CODIFICACIÓN.

Comprobamos que en el inventario de activo fijo del Programa Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2017-2021 (PENMTB) en El Salvador, adquirido con recursos de la Subvención SLV-T-MOH 1744, del Fondo Mundial (FM), para el período del 2019, de 261 bienes adquiridos, a 62 no se les ha creado y registrado el código de inventario respectivo, el monto de dichos bienes no codificados asciende a \$16,368.57 (Ver detalle en anexo No. 1).

Asimismo, se determinó mediante seguimientos al Informe de Auditoría y Carta de Gestión relacionada con la Subvención SLV-T-MOH 880, del Fondo Mundial (FM), para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, se realizó durante el año de 2019 compras de bienes con las economías de dicha subvención y se determinó que, de 359 bienes adquiridos, 34 no han sido codificados por un monto de \$3,493.08 (Ver anexo No. 2).

El Manual Administrativo Financiero del Proyecto del Fondo Mundial, vigente desde marzo 2015, que tiene su base en Resolución Ministerial N° 56, del 4 de marzo de 2015, establece:

4.2. Control de los Activos Fijos, párrafos primero y tercero:

“La administración de los activos fijos de las subvenciones se hará atendiendo la normativa técnica para la Administración del Activo Fijo, Ley de Administración Financiera Integrada y su Reglamento.

Los Programas Nacionales por medio del encargado del activo fijo, coordinarán con la Unidad de Patrimonio/Activo Fijo del MINSAL, la implementación del sistema de control y registro auxiliar de todos los activos fijos adquiridos en el marco de los Proyectos, de forma que sean codificados como provenientes de la subvención correspondiente...”

Los Lineamientos Técnicos para la Administración del Activo Fijo, vigentes desde 2015, que tienen su base legal en el Art. 57 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y Arts. 28 y 30 del reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINSAL, establecen:

“IV. Del registro de los Bienes en el Inventario

4. Para registrar los Bienes en el inventario se debe cumplir lo siguientes:

b) El Área de Activo Fijo debe efectuar la codificación de los bienes, colocándoles para ello en un lugar visible, el código correspondiente, por medio de una impresión o viñeta que garantice su duración y sea de difícil remoción.

V. Registro y Control de Bienes Adquiridos por Proyectos.



1. Los mecanismos de adquisición, registro y control de los de los bienes se harán según lo establecido en los contratos o convenios suscritos, asignando a los bienes adquiridos código de inventario, de conformidad a lo establecido en estos lineamientos...
2. El registro y control del activo fijo en el SIAF se hará conforme a lo regulado en el Romano IV de estos lineamientos."

La deficiencia se debe a que el Encargado de Activo Fijo Fondo Mundial no ha establecido coordinación y comunicación con cada una de las personas encargadas de codificar dicho activo fijo en los establecimientos de salud y hospitales a los que fueron asignados los bienes, para que los codificaran conforme la normativa. Asimismo, no ha existido la debida supervisión de la labor de dicho Encargado de Activo Fijo Fondo Mundial por parte de la Coordinadora de la Unidad de Apoyo Fondo Mundial del Ministerio de Salud, tampoco del Coordinador del Programa Nacional de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, a efectos de que se establezca un adecuado control y se codifiquen dichos bienes conforme la normativa establecida por el Ministerio de Salud.

Al encontrarse los activos o bienes muebles sin su codificación se dificulta el control de los mismos, generando el riesgo de pérdida de los bienes.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En Oficio 2020-UCP-023, de fecha 20 de febrero de 2020, la Coordinadora de la Unidad de Apoyo del Fondo Mundial, manifiesta lo siguiente: "...tengo a bien remitir oficio No. 2020-6010-49 con los anexos preparados por el técnico responsable de control de bienes, en el cual se puede resumir de la siguiente forma:...

El 63% de los bienes, equivalentes a 220 se encuentran con su respectivo código.

Los 131 bienes restantes, se encuentran en los diferentes almacenes institucionales, a la espera del retiro por los establecimientos a los que han sido asignados.

Es importante mencionar que existen algunas áreas de control de infecciones en readecuación, razón por la que a la fecha no han sido retirados y los códigos son colocados por el responsable de activo fijo de la Región de Salud correspondiente una vez recibidos en el establecimiento destino, equivalente a un 37% del total de bienes..."

Mediante Oficio N° 2020-UAFM-080, de fecha 28 de mayo de 2020, el Encargado de Activo Fijo Fondo Mundial y el Coordinador del Programa Nacional de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, manifiestan lo siguiente: "...para este hallazgo se hace referencia a que se tiene el 85% de activos fijos codificados a la fecha (ver anexo), en el caso de los bienes que se encuentran aún en tránsito para bodegas de regiones u hospitales y en Almacén es (15%) esto es debido a que por la Emergencia Nacional del COVID-19 se han reasignado instalaciones asignadas originalmente para atender pacientes con TB y atender en ellas pacientes del COVID-19 lo que ha imposibilitado que dichos establecimientos puedan recibir e instalar los bienes adquiridos y asignados por el PNTB, así mismo se están llevando a cabo adecuaciones en los centros de salud que han retrasado dicha distribución, ya que es de todos sabido que hay una orden

presidencial que en este momento el sistema de salud está enfocado en el combate a dicha pandemia”.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Después de analizar los comentarios y evidencia presentados por la Administración, manifestamos lo siguiente:

La administración de MINSAL actualizó los cuadros donde se lleva el control del activo fijo del Programa de TB. Como parte de nuestras pruebas la auditoría realizamos verificaciones físicas de los bienes que no tenían código, en los siguientes establecimientos: Hospital Rosales, Hospital Psiquiátrico y Hospital Saldaña, verificando a la fecha de nuestra revisión que ya contaban con los códigos asignados.

También verificamos cuadros de detalle de activos fijos proporcionados por el Encargado de Activo Fijo Fondo Mundial constatando que del total de los bienes adquiridos y asignados a los establecimientos de salud, algunos activos que se encontraban en bodega y habían sido asignados a algunos establecimientos de salud no cuentan con el código respectivo, los cuales se presentan en anexo Nos. 1 y 2 que detallamos:

Anexo	Nombre	Detalle de Bienes	Monto
Anexos 1	Inventario de Activo Fijo Tuberculosis Ronda 9 NMF-Subvención 1744	62	\$ 16,368.57
Anexos 2	Inventario de Activo Fijo Tuberculosis Ronda 9 NMF-Subvención 880	34	\$ 3,493.08
Total		96	\$ 19,861.61

Con respecto a los activos observados en la auditoría a la Subvención 880 descritos e incorporados en Carta de Gestión del Informe de auditoría al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, como los bienes adquiridos durante el año 2019 como parte de las economías de la misma Subvención 0880 y de los cuales determinamos que algunos activos se encuentran sin código y que detallamos en Anexo No. 2; asimismo, en lo que respecta a activos o bienes adquiridos con fondos de la Subvención 1744 comprados en el año 2019, determinamos que existen algunos bienes sin código, como se detalla en anexo No. 1, confirmando que dicha deficiencia de control interno persiste, por lo que la condición reportada se mantiene.

Asimismo, la Coordinadora de la Unidad de Apoyo Fondo Mundial mediante correo electrónico de fecha 10 de junio de 2020, no presentó respuesta adicional sobre los aspectos observados, pero adjunta lo expresado por el Encargado de Activo Fijo Fondo Mundial y el Coordinador del Programa Nacional de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, mediante Oficio N° 2020-UAFM-080, de fecha 28 de mayo de 2020.

Hallazgo No.2

DEFICIENCIA DE CONTROLES Y FALTA DE UNIFICACION DE CRITERIOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS RUBROS DE CONTRAPARTIDA AL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS.

Comprobamos que para los gastos de contrapartida con fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), el Ministerio de Salud no ha establecido controles y criterios concretos y adecuados para la conformación de los rubros de gastos reportados como contrapartida, determinando las siguientes deficiencias:

- a) Existen errores en las fórmulas para el cálculo y determinación de los rubros de las remuneraciones y gastos en adquisición de bienes y servicios, originando inconsistencia en los datos reportados en el monto de Contrapartida que el Ministerio de Salud refleja en el informe que presentó al Fondo Mundial, obtenido mediante un porcentaje de las remuneraciones del personal médico relacionado con la atención a pacientes con tuberculosis o sospechas de tuberculosis y del costo de los bienes y servicios que se utilizan para la atención a dichos pacientes en los distintos establecimientos de salud. En el examen a nivel de muestra, se determinó algunas diferencias con relación a la documentación de soporte, así:

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SELECCIONADOS EN LA MUESTRA			
Centro de Salud	SalDOS de Remuneraciones 2019		Diferencia
	Según MINSAL	Según auditoría	
Hospital Psiquiátrico	\$165,159.20	\$84,321.76	\$80,837.44
Hospital Bloom	\$47,439.11	\$42,430.18	\$5,008.93
Hospital Rosales	\$156,578.08	\$262,486.78	-\$105,908.70
Hospital Saldaña	\$82,400.18	\$58,528.52	\$23,871.66
Hospital Zacamil	\$42,014.08	\$46,166.48	-\$4,152.40
Región Metropolitana (Unidades de Salud)	\$646,427.42	\$624,982.72	\$21,444.70
Región Metropolitana	\$27,495.22	\$27,495.21	\$0.01
Sub-Total	\$1,167,513.29	\$1,146,411.65	\$21,101.64

Centro de Salud	SalDOS de Bienes y Servicios 2019		Diferencia
	Según MINSAL	Según auditoría	
Hospital Psiquiátrico	\$37,995.90	\$38,180.81	-\$184.91
Hospital Bloom	\$305,452.67	\$292,233.46	\$13,219.21
Hospital Rosales	\$121,941.95	\$124,390.55	-\$2,448.60
Hospital Saldaña	\$224,899.01	\$226,920.62	-\$2,021.61
Hospital Zacamil	\$95,219.94	\$98,838.13	-\$3,618.19
Metropolitana (Unidades de Salud)	\$264,644.81	\$153,112.81	\$111,532.00
Sub-Total	\$1,050,154.28	\$933,676.38	\$116,477.90
TOTAL	\$2,217,667.57	\$2,080,088.03	\$137,579.54

- b) No se realiza monitoreo por parte del Coordinaciones del Programa Nacional de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias y de la Unidad de Apoyo del Fondo Mundial, responsables de coordinar y consolidar los gastos de contrapartida de los diferentes establecimientos de salud, con el objetivo de garantizar que la información contenida en las "Matrices de Recolección de Información Financiera, sobre Gastos en Concepto de Contrapartida" sea veraz y consistente con la documentación de soporte.
- c) Los establecimientos de salud, no remiten de manera oportuna al Ministerio de Salud las Matrices Trimestrales de Recolección de Información Financiera, sobre gastos en concepto de contrapartida para su consolidación, de conformidad a lo establecido en los Lineamientos Técnicos para el Manejo y Control de Gastos de Contrapartida para el Programa Nacional de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, con Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES).
- d) Los Lineamientos Técnicos para el Manejo y Control de Gastos de Contrapartida para el Programa Nacional de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, con Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), fueron aprobados por la Ministra de Salud en octubre de 2019 y se comunicaron a los distintos establecimientos de salud, en el meses de noviembre y diciembre de 2019; asimismo, al evaluar el contenido de dicho documento, se comprobó la falta de criterios estandarizados para conformar los rubros de gastos en remuneraciones y gastos en bienes y servicios.
- e) Deficiencias de control de los gastos de contrapartida GOES para la Subvención 1744, a nivel del Ministerio de Salud no se tiene un control financiero mediante el SAFI tampoco los tienen identificados cada hospital o establecimiento de salud, por lo que las compras de bienes y servicio y el pago de salario son incorporados en la información financiera de cada establecimiento de salud. Determinándose que lo único que se hace es una recolección de datos como control administrativo extracontable para establecer el nivel de inversión efectuada por parte del Gobierno de El Salvador en concepto de contrapartida al Programa de Tuberculosis.

Los Lineamientos Técnicos para el Manejo y Control de Gastos de Contrapartida para el Programa Nacional de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, con Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), señalan lo siguiente:

"Sección IV: Responsabilidad para el Cumplimiento del Registro, Generación y Remisión de Reporte de Gastos de Contrapartida Con Fondos GOES.

Para la obtención de gastos en TB con fondos GOES los diferentes beneficiarios deberán brindar información de gasto anual para que MINSAL cumpla con compromisos adquiridos con las Subvenciones SLV-T-MOH (información recolectada en anexos formularios Anexo 1 y Anexo 2).



4.1. Responsabilidad

4.1.1 Despacho Ministerial...

- iii. Disponer que las instancias que dependen directamente del Despacho Ministerial responsables de la ejecución del registro y emisión de reporte de gastos de contrapartida de fondos de gobierno cumplan con los lineamientos de recolección y presentación de informes de dichos gastos.
- iv. Delimitar a través de Acuerdos Ministeriales asignando dichas funciones ad honorem a las instancias del MINSAL que elaborarán, consolidarán, revisarán y aprobarán los reportes de gastos de contrapartida de fondos de gobierno.
- v. Promover que las instancias institucionales del MINSAL sean garantes del cumplimiento de dichos lineamientos por las áreas responsables de la recolección de la información de contrapartida.

4.1.2 Programa Nacional de Tuberculosis...

- ii. Realizar monitoreo bimensual o trimestral acompañado con el Área de Fondos Externos a las diferentes Regiones y Hospitales para verificar los gastos que cada establecimiento ha realizado con fondos GOES con el objetivo de garantizar que se cuente con la información requerida y que la documentación de sustento sea remitida de forma oportuna.
- iii. Solicitar a través del despacho ministerial de forma trimestral la información del gasto con fondos GOES de TB (formularios Anexo 1 y Anexo 2) la primera semana siguiente de finalizado el trimestre para su consolidación.
- iv. Trabajar en conjunto con Fondos Externos la consolidación y revisión de la información de gastos realizados con fondos GOES (formularios Anexo 1 y Anexo 2) reportados por los hospitales Nacionales y las diferentes Direcciones Regionales de Salud.
- v. Remitir a la UAFM el informe consolidado de gastos con su análisis y documentos de respaldo, a más tardar la primera semana de febrero del siguiente año reportado.

4.1.3 Direcciones Regionales de Salud.

- i. Conformar un equipo multidisciplinario, delegando un coordinador de equipo para brindar la información y elaborar informe de gastos con fondos GOES (formularios Anexo 2), con sus respectivos documentos de respaldo.
- ii. El Coordinador será el responsable de gestionar ante los SIBASIS, el gasto realizado con fondos GOES del Programa Nacional de Tuberculosis,
- iii. El Coordinador del equipo técnico, será responsable de consolidar la información de la Región y de los SIBASIS, con sus respectivos documentos de respaldo, así como enviarlas a Fondos Externos con nota de remisión del Director Regional, en la primera semana siguiente de finalizado el trimestre en los formularios establecidos (formularios Anexo 2).

4.1.4 Coordinador de SIBASI.

- i. Solicitar a los establecimientos locales de salud la información de gastos de contrapartida con fondos GOES, en formularios del Anexo 2, con sus respectivos documentos de respaldo.
- ii. Consolida la información de las UCSF para el informe de gastos de contrapartida con fondos GOES en los formularios establecidos.
- iii. Remitir el informe trimestral consolidado de las UCSF al coordinador del equipo de la Región.

4.1.5 Director de Hospital Nacional

- i. Conformar un equipo multidisciplinario, delegando un coordinador de equipo para brindar la información y elaborar informe de gastos con fondos GOES con sus respectivos documentos de respaldo.
- ii. El Coordinador del equipo técnico, quien será responsable de consolidar la información del hospital, (formularios Anexo 1) con sus respectivos documentos de respaldo, así como enviarlas a Fondos Externos/UFI-MINSAL con nota de remisión del director, la primera semana siguiente de finalizado el trimestre en los formularios establecidos.

4.1.6 Unidad Financiera Institucional- Fondos Externos.

- i. Recepcionar, revisar, validar y consolidar los informes de gastos con fondos GOES procedentes de las unidades notificadoras de Regiones y Hospitales."

El Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Salud, indica lo siguiente:

"Sistema de Control Interno

Art. 2.- Para efectos de la presente Norma, se entenderá como Sistema de Control Interno, al conjunto de procesos continuos, interrelacionados e integrados y aplicados en todas las actividades inherentes a la gestión administrativa y operativa, realizadas por los titulares, funcionarios y empleados del MSPAS, procesos que están diseñados para minimizar o evitar los riesgos internos y externos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los planes de trabajo; detectando y previniendo las desviaciones y proporcionando un grado de seguridad razonable en la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones; con la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, disposiciones administrativas y otras disposiciones aplicables.

Los tipos de control interno serán administrativos, técnicos y financieros."

"Objetivos del Sistema de Control Interno

Art. 3.- El Sistema de Control Interno, deberá proporcionar al MSPAS, seguridad razonable sobre el cumplimiento de los siguientes objetivos institucionales:

- a) Objetivos de gestión: Promoviendo la transparencia, eficiencia, efectividad y economía en la ejecución de los procesos administrativos, técnicos y financieros, lo que incluirá el uso y protección adecuada de todos los recursos de este Ministerio.
- b) Objetivos relacionados con la información: Cuyo propósito es el de proveer información veraz, completa y oportuna de todas las operaciones que realice y que impacten en la toma de decisiones para la salud de la población.
- c) Objetivos relacionados con el estricto cumplimiento del marco regulatorio: El propósito será su aplicación en las distintas operaciones institucionales.
- d) Objetivos relacionados con la provisión de servicios de salud: Será la búsqueda de calidad y calidez en la provisión de servicios de salud, acordes con la visión, misión y valores del Ministerio."

Estilo de Gestión

Art. 9.- Los titulares, directores y jefaturas del nivel superior, regional y local del MSPAS, desarrollarán y mantendrán un estilo de gestión que permita administrar un nivel de riesgo



orientado a niveles mínimos o aceptables, que promueva mejores procesos de control, fomento de la transparencia, apertura hacia el aprendizaje e innovación, claridad e integridad en la forma de resolver los conflictos, equidad en la toma de decisiones e interés por la medición del desempeño, con base a resultados en la prestación de servicios de salud.”

“Definición de Áreas de Autoridad, Responsabilidad y Relaciones de Jerarquía

Art. 11.- El Titular del MSPAS aprobará mediante Acuerdo Ejecutivo los manuales de: Organización y Funcionamiento de las direcciones y unidades del Nivel Superior, Regional y Local; los cuales definirán las funciones y responsabilidades, niveles de autoridad, líneas de mando, relaciones jerárquicas y comunicación de cada una de ellas; debiendo las jefaturas velar por su estricto cumplimiento.

Los funcionarios o empleados deberán canalizar sus acciones, conforme a las líneas de mando definidas en los Manuales de Organización y Funcionamiento; así mismo, deberán respetar las líneas de autoridad establecidas, por lo que cada funcionario o empleado responderá ante su superior jerárquico inmediato.”

“Art. 65.- El Titular del MSPAS, los directores y todas las jefaturas del Nivel Superior, Regional y Local, de acuerdo a sus niveles, determinarán la efectividad del Sistema de Control Interno, al menos una vez al año; tomando en cuenta para determinar la efectividad del Sistema, el cumplimiento de los planes estratégicos y operativos, según informe de evaluación y lineamientos presentados por la Dirección de Planificación.

Evaluaciones Separadas

Art. 66.- El Titular del MSPAS, los directores y todas las jefaturas del Nivel Superior, Regional y Local, colaborarán y realizarán las gestiones necesarias para que tanto la Unidad de Auditoría Interna y la Corte de Cuentas de la República, puedan disponer de la información y las condiciones necesarias para realizar su función.”

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, indica lo siguiente:

“C.2.2 NORMAS SOBRE AGRUPACIONES DE DATOS CONTABLES

1. CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS AGRUPACIONES

En el Subsistema de Contabilidad Gubernamental, los hechos económicos deberán agruparse de acuerdo con los requerimientos de información de apoyo al proceso de toma de decisiones.

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental establecerá las agrupaciones que tendrán el carácter de obligatorias en los diseños contables institucionales. Lo anterior, es sin perjuicio que en el diseño de los sistemas contables institucionales se puedan ampliar o incorporar codificaciones propias de los requerimientos de información interna.

Las agrupaciones de datos de carácter obligatorio estarán clasificadas en dos grupos: aquellas destinadas a identificar hechos económicos de igual naturaleza y las asociadas a una cuenta contable en particular.

En la primera se encuentran las codificaciones de identificación institucional, número de partida, fecha de registro, agrupación operacional, tipo de movimiento, fuente de recursos, proyectos o grupo de proyectos, área de gestión, etapa del proyecto, ubicación geográfica y actividad especial; en la segunda las agrupaciones por estructura presupuestaria (unidad presupuestaria, líneas y sublíneas de trabajo), fuente de financiamiento, agrupación de costos productivos, centro de responsabilidad y los elementos relativos al compromiso presupuestario, en los casos que corresponda.

AGRUPACIÓN OPERACIONAL

Dado que la Constitución de la República y las demás Leyes aplicables al proceso Administrativo Financiero del Sector Público reconocen que los recursos del Estado se administran fundamentalmente bajo las clasificaciones de: Ordinarios, Extraordinarios, Especiales, Fondos de Actividades Especiales y Municipales, los hechos económicos se asociarán con alguna de dichas agrupaciones, aun cuando técnicamente no se proyecten estimaciones presupuestarias, de acuerdo a lo establecido en el Romano X, literal A."

La deficiencia se debe a la falta de supervisión y monitoreo por parte del Coordinador del Programa Nacional de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias y la Coordinadora de la Unidad de Apoyo Fondo Mundial, a los establecimientos de salud, con el objetivo de garantizar que la información contenida en las "Matrices de Recolección de Información Financiera, sobre Gastos en concepto de Contrapartida", sea veraz y consistente con la documentación de soporte y que se remita de forma oportuna.

En consecuencia, los datos son poco confiables y no garantizan la veracidad de las cifras presentadas en Información de Ejecución Presupuestaria de Contrapartida GOES, en los rubros de remuneraciones y gastos en bienes y servicios.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En Oficio N.º 2020-7110-039, de fecha 26 de marzo de 2020, el Coordinador del Programa Nacional de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, expone: "

A. Se determinaron errores en fórmulas para el cálculo de las remuneraciones y adquisición de Bienes y Servicios originando inconsistencia en los datos reportados.

R/ La versión final entregada el 17 de marzo impresa y en digital fue revisada y todas las fórmulas están correctas (se deberá tomar esta únicamente como versión final) (ver anexo 2).

B. No se realiza monitoreo por parte del Programa de Tuberculosis, la Unidad de Apoyo del Fondo Mundial y el Área de Fondos Externos, en los establecimientos de salud, con el objetivo de garantizar que la información contenida en las "Matrices de Recolección de Información Financiera, sobre Gastos en concepto de Contrapartida"



sea veraz y consistente con la documentación de soporte; asimismo que sea remitida de forma oportuna.

R/ Los monitoreos se han realizado a través de las siguientes vías: electrónica, telefónica, memorándums y visitas, considerando el alto número de establecimientos (más de 900), la complejidad de muchos establecimientos de salud y los recursos de nivel central que además realizan otras funciones por nombramiento, para lo cual este Ministerio ya tomó las medidas para designar funciones específicas a un recurso para que realice esta función durante todo el año y el próximo levantamiento de la información sea de mejor calidad (ver anexo 3).

C. Los establecimientos de salud, no remiten de manera oportuna las Matrices Trimestrales de Recolección de Información Financiera, sobre Gastos en concepto de Contrapartida para su consolidación, de conformidad a lo establecido en los Lineamientos Técnicos para el Manejo y Control de Gastos de Contrapartida para el Programa Nacional de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, con Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES).

R/ Siendo la salud la prioridad fundamental y estando los recursos del sistema de salud para priorizar el proceso salud-enfermedad atenciones a epidemias, desastres y otro tipo de eventos, y teniendo muchas veces limitantes de conexión o de redes, la información se retrasa involuntariamente, de igual forma la verificación de estos que debe de hacerse en niveles intermedios, razón por la cual se ha solicitado autorización a Fondo Mundial utilizar los sistemas estadísticos oficiales de información que contienen las variables de datos (ver anexo 4).

D. Los Lineamientos Técnicos para el Manejo y Control de Gastos de Contrapartida para el Programa Nacional de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, con Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), aprobado en octubre de 2019, no establecen criterios técnicos estandarizados para la estructuración de los gastos en recursos humanos y costos de servicio que conforma la contrapartida.

R/ Los criterios técnicos para la estructuración de los gastos en recursos humanos y costos de servicio que conforma la contrapartida no es posible estandarizarlo debido a que: el cálculo de tiempo en atención y de los recursos humanos tienen diferentes modalidades de contratación que van desde contratos de 2 horas de consulta hasta a tiempo completo, los tiempos que los recursos dedican a la prevención y control de la tuberculosis varía dependiendo del nivel en que estos prestan sus servicios, su antigüedad de laborar, la especialidad médica, la carga de enfermedad y las asignaciones de funciones de cada recurso humano, así mismo los costos de bienes y servicios son adquiridos por cada establecimiento (anexo 5).

E. La falta de identificación dentro del sistema SAFI de los gastos en concepto de contrapartida de los fondos de donación de la Subvención 1744, registrados con número de proyecto 91081 a nivel del Ministerio, ha dado paso a que estos datos de contrapartida se obtengan extracontablemente, situación que limita el control de los mismos; además de excluir a las Unidades Financieras Institucionales del proceso de control interno.

R/ El sistema SAFI está diseñado por el Ministerio de Hacienda para la contabilidad gubernamental, no para registro de programas ni por enfermedad. En tal sentido todos los registros de la donación al igual que los fondos GOES se ingresan al SAFI por rubro, cuenta y específico al igual que todos los Ministerios. Es así que los registros contables son de forma consolidada, no desagregada, ni mucho menos hecho para costear la prevención y control de enfermedades (anexo 6)."

En oficio N° Oficio N.º 2020-UAFM-052, de fecha 26 de marzo de 2020, la Coordinadora de la Unidad de Apoyo Fondo Mundial, menciona lo siguiente: "

A) Se determinaron errores en fórmulas para el cálculo de las remuneraciones y adquisición de Bienes y Servicios originando inconsistencia en los datos reportados.

R/ La versión final entregada el 17 de marzo impresa y en digital fue revisada y todas las fórmulas están correctas (se deberá tomar esta únicamente como versión final) (ver anexo 2).

B) No se realiza monitoreo por parte del Programa de Tuberculosis, la Unidad de Apoyo del Fondo Mundial y el Área de Fondos Externos, en los establecimientos de salud, con el objetivo de garantizar que la información contenida en las "Matrices de Recolección de Información Financiera, sobre Gastos en concepto de Contrapartida" sea veraz y consistente con la documentación de soporte; asimismo que sea remitida de forma oportuna.

R/ Los monitoreos se han realizado a través de las siguientes vías: electrónica, telefónica, memorándums y visitas, considerando el alto número de establecimientos (más de 900), la complejidad de muchos establecimientos de salud y los recursos de nivel central que además realizan otras funciones por nombramiento, para lo cual este Ministerio ya tomó las medidas para designar funciones específicas a un recurso para que realice esta función durante todo el año y el próximo levantamiento de la información sea de mejor calidad (ver anexo 3).

No omito manifestar que, en el caso de la Unidad de Apoyo de Fondo Mundial, de acuerdo a los lineamientos técnicos para manejo de gastos de contrapartida la responsabilidad según los siguientes numerales:

3.1.8 Se limita a coordinar con el PNTB los avances de la recolección de los datos y monitorear que ha sido solicitada a los diferentes establecimientos, esto se ha efectuado vía correo, memorándums y teléfono (ver anexo 3.1)

4.1.7 La responsabilidad de la Unidad de Apoyo es recibir y verificar que la información en cuadro resumen venga debidamente validada por las áreas correspondientes (anexo 3.2).

C) Los establecimientos de salud, no remiten de manera oportuna las Matrices Trimestrales de Recolección de Información Financiera, sobre Gastos en concepto de Contrapartida para su consolidación, de conformidad a lo establecido en los Lineamientos Técnicos para el Manejo y Control de Gastos de Contrapartida para el



Programa Nacional de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, con Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES).

R/ Siendo la salud la prioridad fundamental y estando los recursos del sistema de salud para priorizar el proceso salud-enfermedad atenciones a epidemias, desastres y otro tipo de eventos, y teniendo muchas veces limitantes de conexión o de redes, la información se retrasa involuntariamente, de igual forma la verificación de estos que debe de hacerse en niveles intermedios, razón por la cual se ha solicitado autorización a Fondo Mundial utilizar los sistemas estadísticos oficiales de información que contienen las variables de datos.

D) Los Lineamientos Técnicos para el Manejo y Control de Gastos de Contrapartida para el Programa Nacional de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, con Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), aprobado en octubre de 2019, no establecen criterios técnicos estandarizados para la estructuración de los gastos en recursos humanos y costos de servicio que conforma la contrapartida.

R/ Los criterios técnicos para la estructuración de los gastos en recursos humanos y costos de servicio que conforma la contrapartida no es posible estandarizarlo debido a que: el cálculo de tiempo en atención y de los recursos humanos tienen diferentes modalidades de contratación que van desde contratos de 2 horas de consulta hasta a tiempo completo, los tiempos que los recursos dedican a la prevención y control de la tuberculosis varía dependiendo del nivel en que estos prestan sus servicios, su antigüedad de laborar, la especialidad médica, la carga de enfermedad y las asignaciones de funciones de cada recurso humano, así mismo los costos de bienes y servicios son adquiridos por cada establecimiento (anexo 5).

E) La falta de identificación dentro del sistema SAFI de los gastos en concepto de contrapartida de los fondos de donación de la Subvención 1744, registrados con número de proyecto 91081 a nivel del Ministerio, ha dado paso a que estos datos de contrapartida se obtengan extracontablemente, situación que limita el control de los mismos; además de excluir a las Unidades Financieras Institucionales del proceso de control interno.

R/ El sistema SAFI está diseñado por el Ministerio de Hacienda para la contabilidad gubernamental, no para registro de programas ni por enfermedad. En tal sentido todos los registros de la donación al igual que los fondos GOES se ingresan al SAFI por rubro, cuenta y específico al igual que todos los Ministerios. Es así que los registros contables son de forma consolidada, no desagregada, ni mucho menos hecho para costear la prevención y control de enfermedades (anexo 6)."

Mediante Oficio N.º 2020- UAFM-081, de fecha 28 de mayo de 2020 el Coordinador del Programa Nacional de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, expresó lo siguiente:

"La Contrapartida la constituyen las sumatorias de los gastos en Atención Bienes y Servicios que la Red de Establecimientos de Salud que realizan en la promoción, prevención, atención, diagnóstico, tratamiento y seguimientos de casos y contactos a nivel nacional, para lo cual el Ministerio de Salud emitió un manual el cual fue distribuido

en octubre del año recién pasado por lo que las actividades relacionadas a la contrapartida en los meses anteriores no habían sido estandarizados, siendo variable el costo en las atenciones dependiendo del tipo de recursos que la realiza y con el propósito de unificar la información se realizaron las siguientes acciones:

Se elaboró una matriz en Excel con fórmulas fijas y protegidas a fin de que únicamente se consignara la información requerida y que las formulas no fueran modificadas.

Se envió a toda la Red de salud, Regiones y Hospitales los instrumentos de recolección de datos, matrices e instructivos para mejorar la calidad de la información.

El ministro de Salud emitió un acuerdo asignando funciones a un técnico responsable para supervisión, monitoreo y consolidación de la información que se recibe de regiones y hospitales.

Se estableció un mecanismo de seguimiento del cumplimiento del manual y recolección de información (Notas, correos, llamadas, inventario de puntos focales) con los que se pretende mejorar la calidad de información tanto en dato como en tiempo.”

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Después analizar los comentarios y evidencia presentados por la Administración, manifestamos lo siguiente:

- En el proceso de auditoría los datos se verificaron en cuadros preliminares presentados en enero 2020 y se dio oportunidad de actualizar dichos datos, presentando el informe definitivo el 25 de febrero de 2020; no obstante que los Lineamientos Técnicos para el Manejo y Control de Gastos de Contrapartida establecen que el informe final de contrapartida debe ser elaborado a más tardar el 15 de febrero de cada año, el Ministerio de Salud solicitó prórroga para entregarlo el 21 de febrero del 2020, entregando un reporte final de gastos al 17 de marzo de 2020, el cual fue evaluado y siempre determinamos inconsistencias, presentando cifras diferentes de más o de menos en relación a documentación de respaldo, tal como se detalla en nuestra observación; asimismo, algunos criterios utilizados no son uniformes en cada centro de salud.
- El Ministerio a partir del año 2020 ha tomado medidas a fin de mejorar y corregir la situación antes señalada y ha nombrado a una personal para que supervise y realice el levantamiento de la información y prepare el consolidado a nivel ministerial de forma oportuna y con mejor calidad. Sin embargo, determinamos que los rubros de gastos en contrapartida para el año de 2019, no fueron supervisados y revisados en su totalidad por parte de MINSAL, manteniéndose las diferencias reportadas en concepto de contrapartida para el año 2019.
- No obstante el esfuerzo realizado, el Coordinador del Programa de Tuberculosis manifestó que es difícil estandarizar y homogenizar los criterios para la conformación de los gastos de contrapartida, como herramienta para la supervisión de los mecanismos para coordinar el trabajo de los diferentes establecimientos de salud, asimismo manifestó que es difícil desarrollar dicha actividad dado que son más de 900



establecimientos de salud. Asimismo, es de hacer notar que los Lineamientos Técnicos para el manejo y Control de Gastos de Contrapartida para el Programa Nacional de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias con Fondos del Gobierno de El Salvador, fueron preparados y aprobadas hasta octubre de 2019 y comunicados en los meses de noviembre y diciembre de 2019 a los diferentes establecimiento de salud, generándose las deficiencias reportadas.

- Con respecto al Oficio N.º 2020- UAFM-081, de fecha 28 de mayo de 2020, el Coordinador del Programa de Tuberculosis detalló las acciones tomadas que vienen a fortalecer el control para la conformación de la contrapartida y que servirán a partir del año 2020. Asimismo, la Coordinadora de Proyecto Fondo Mundial mediante correo del 10 de junio de 2020, expresó estar de acuerdo con lo expresado por el Coordinador del Programa de Tuberculosis, y con respecto a las deficiencias que corresponden al año 2019, no presentaron información adicional, por lo que las condiciones reportadas se mantienen.

La Coordinadora de la Unidad de Apoyo Fondo Mundial mediante correo electrónico de fecha 10 de junio de 2020, no presentó respuesta adicional sobre los aspectos observados, pero adjunta lo expresado por el Coordinador del Programa Nacional de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, mediante Oficio N° 2020-UAFM-081, de fecha 28 de mayo de 2020.

**IV. INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO
MARCO, LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**



1. INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO, LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

**Señores
Ministerio de Salud (MINSAL)
Presente**

Hemos auditado el Programa "Prevención y Control de la Tuberculosis en Poblaciones de Alto Riesgo del País, Ronda 9/NMF/TB" Fase 2, correspondientes al Programa "Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2017-2021 (PNEM-TB) en El Salvador", financiado con recursos de la Subvención SLV-T-MOH 1744 del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida Fondos GOES, ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el año terminado el 31 de diciembre del 2019. Los estados financieros que le son relativo por el año terminado en esa fecha y hemos emitido nuestro dictamen en esta fecha.

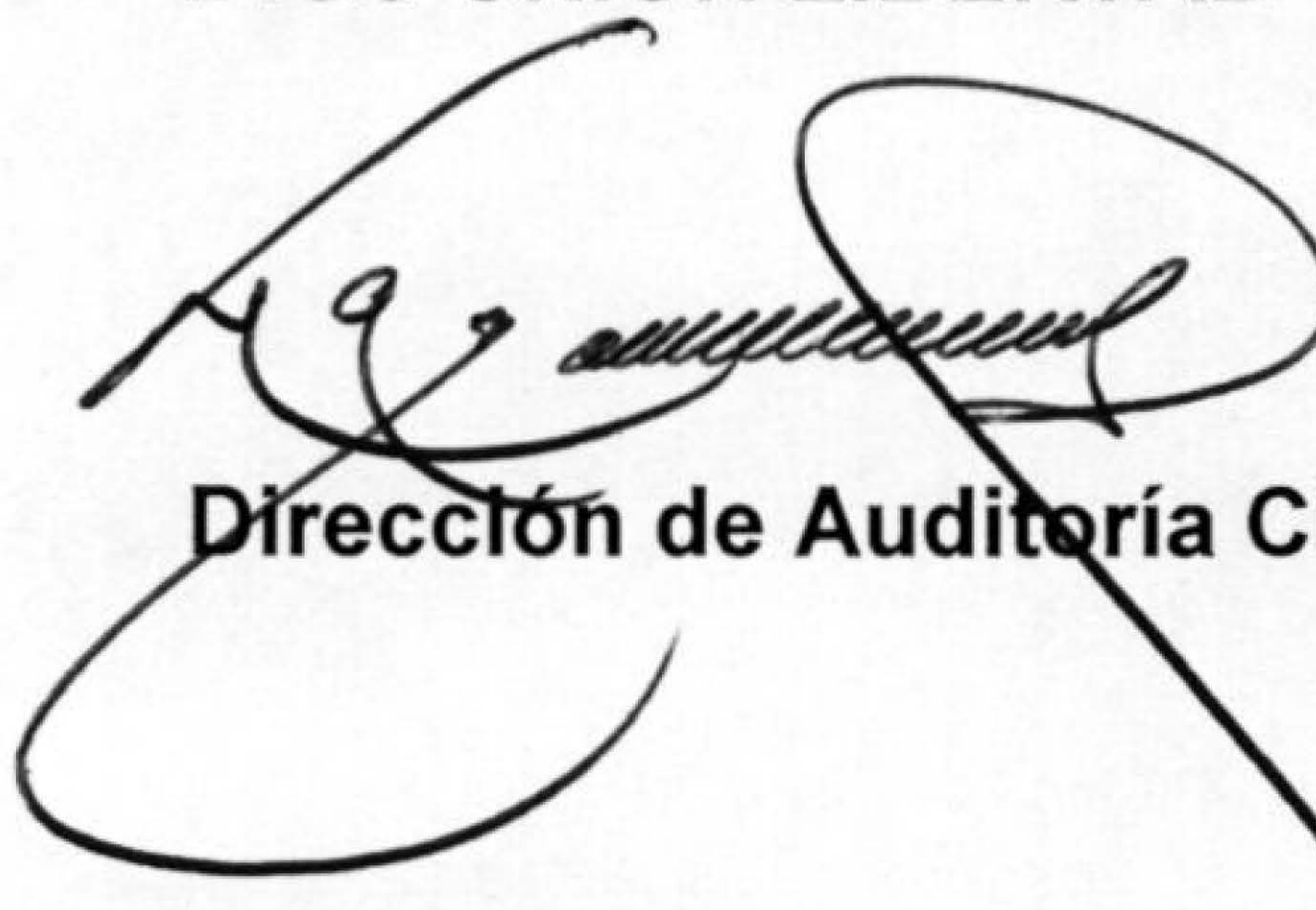
Realizamos nuestra revisión de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría y normas y procedimientos establecidos por el Acuerdo Marco. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes.

De conformidad con los procedimientos de auditoría desarrollados sobre el cumplimiento del Acuerdo Marco suscrito entre la República de El Salvador y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, de la Subvención SLV-T-MOH 1744 del Fondo Mundial (FM), también llevamos a cabo pruebas de cumplimiento, con ciertas leyes, Reglamentos, Manuales Operativos y demás regulaciones o disposiciones aplicable al Ministerio de Salud, sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, fue el proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones. Por lo que expresamos que la administración del programa, ha dado cumplimiento razonable a las principales cláusulas establecidas en dicho Acuerdo Marco, según se detalla en el Anexo 3.

Este informe ha sido preparado únicamente para uso del Ministerio de Salud (MINSAL), el Fondo Mundial (FM) y la Corte de Cuentas de la República. Esta restricción no pretende limitar la distribución de este informe al público.

San Salvador, 24 de junio de 2020

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco



**V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS PREVIAS Y
RESULTADOS DEL ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y
EXTERNA**



1. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS PREVIAS

Con el propósito de efectuar pruebas de seguimiento de auditoría anteriores, se determinó que en lo que respecta a la Subvención 1744, no existe informe de auditoría previa; por lo tanto, no es posible efectuar el seguimiento. No obstante por tener relación con el Acuerdo Marco, hemos considerado como auditoría previas el informe de Auditoría Financiera al Programa Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador”, financiado con recursos de Subvención SLV-T-MOH 880 del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos GOES, ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, emitido por Dirección de Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República, en fecha 27 de mayo del 2019, el cual no contiene recomendaciones; sin embargo, la Carta de Gestión anexa al informe, comunicada a MINSAL, contiene dos recomendaciones a las cuales se les dio seguimiento, determinando que la No. 1 no ha sido cumplida, razón por la que ha sido incluida en el hallazgo No. 2 de Aspectos de Control Interno del presente informe y la recomendación No.2 de Aspectos de Control Interno, ha sido cumplida por la Administración del MINSAL.

2. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA

Se constató que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud, durante al año 2019 no emitió informes relacionados al Programa Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2016-2020 (PNEM-TB) en El Salvador”, financiado con recursos de Subvención SLV-T-MOH 1744 del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos GOES, ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL).

No existe informe emitido por firma de Auditoría Externa para el Programa Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis, durante el período evaluado.

VI. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA



1. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

Recomendación No. 1

Recomendamos al señor Ministro de Salud instruya a la Coordinadora de la Unidad de Apoyo Fondo Mundial, a fin que el Encargado de Activo Fijo Fondo Mundial del Ministerio de Salud, se asegure que sean codificados los bienes muebles que no poseen esa numeración, entregados a los distintos hospitales o establecimiento de salud e implemente controles para el responsable de activo fijo de los mismos, asigne y coloque el respectivo código de inventario a los bienes que recibe de parte del Programa de Tuberculosis y al mismo tiempo remita el detalle de los bienes con el código correspondiente al Encargado de Activo Fijo del Fondo Mundial del MINSAL, para facilitar la ubicación y control de los mismos.

Recomendación No. 2

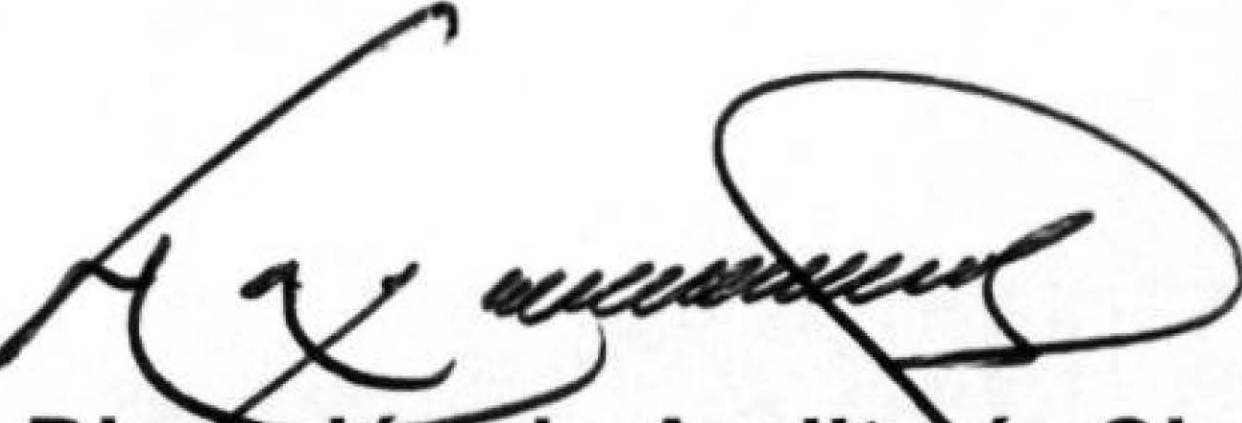
Recomendamos al señor Ministro de Salud que instruya al Coordinador del Programa de Tuberculosis para que conjuntamente con la Coordinadora de Proyectos Fondo Mundial y la Jefa del Área de Fondos Externos, realicen lo siguiente:

- a) Que a fin de mantener actualizados y sean verificados en forma oportuna los reportes trimestrales de los gastos en contrapartida de cada uno de los establecimientos de salud, se aseguren que la persona designada por el MINSAL, coordine con los encargados de los establecimientos de salud la entrega oportuna de la información mediante las matrices establecidas y proporcionadas por el MINSAL.
- b) Gestionar ante el responsable de cada establecimiento de salud, a fin que se nombre por escrito y con descripción de funciones, al personal encargado de la preparación y revisión de los reportes de gastos de contrapartida en Tuberculosis con Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES) y a su vez que remitan en forma oportuna la información al Ministerio de Salud conforme a los Lineamientos Técnicos para el Manejo y Control de Gastos de Contrapartida para el Programa Nacional de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, con Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), establecidos por el MINSAL.

Este informe ha sido preparado únicamente para uso del Ministerio de Salud (MINSAL), el Fondo Mundial (FM) y de la Corte de Cuentas de la República. Esta restricción no pretende limitar la distribución de este informe al público.

San Salvador, 24 de junio de 2020

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco



VII. ANEXOS



ANEXO 1

**INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS TUBERCULOSIS RONDA 9 NMF – SUBVENCIÓN 1744 FONDO MUNDIAL
(HALLAZGO No. 1 DE CONTROL INTERNO)**

Código	Gestor de compra responsable	Descripción del bien	Unidad o dependencia	Lugar asignado	Departamento	Fecha de adquisición	Cant.	Precio unitario	Total	Observación
No asignado	MINSAL	Computadora de escritorio	H. Santa Ana	Archivo	Santa Ana	08/01/2019	1	\$ 479.55	\$ 479.55	En almacén del Hospital/Pte código.
No asignado	MINSAL	Computadora de escritorio	H. Santa Ana	Archivo	Santa Ana	08/01/2019	1	\$ 479.55	\$ 479.55	En almacén del Hospital/Pte código.
No asignado	MINSAL	Laptop	H. Santa Ana	TB	Santa Ana	08/01/2019	1	\$ 565.70	\$ 565.70	En almacén del Hospital/Pte código.
No asignado	MINSAL	Proyector multimedia	H. Santa Ana	TB	Santa Ana	08/01/2019	1	\$ 514.37	\$ 514.37	En almacén del Hospital/Pte código.
No asignado	MINSAL	Proyector multimedia	MINSAL	Programa Nacional de Tuberculosis	San Salvador	08/01/2019	1	\$ 514.37	\$ 514.37	En Almacén El Paraíso 28/05/2020
No asignado	MINSAL	Proyector multimedia	MINSAL	Programa Nacional de Tuberculosis	San Salvador	08/01/2019	1	\$ 514.37	\$ 514.37	En Almacén El Paraíso 28/05/2020
No asignado	MINSAL	Proyector multimedia	MINSAL	Programa Nacional de Tuberculosis	San Salvador	08/01/2019	1	\$ 514.37	\$ 514.37	En Almacén El Paraíso 28/05/2020
No asignado	MINSAL	Proyector multimedia	UCSF Concepción	TB	San Salvador	11/04/2019	1	\$ 433.00	\$ 433.00	En almacén del Hospital/Pte código.
No asignado	MINSAL	Silla de espera	UCSF El Zamorán	TAES	San Miguel	11/11/2019	10	\$ 22.00	\$ 220.00	En seguimiento se retiró el 26/1/2020
No asignado	MINSAL	Armario tipo librera c/puertas corredizas	UCSF La Presita	TAES	San Miguel	14/11/2019	1	\$ 360.52	\$ 360.52	En almacén El paraíso 30/1/2020
No asignado	MINSAL	Armario tipo librera c/puertas corredizas	H. Soyapango	TAES	San Salvador	14/11/2019	1	\$ 360.52	\$ 360.52	En almacén El paraíso 30/1/2020

Código	Gestor de compra responsable	Descripción del bien	Unidad o dependencia	Lugar asignado	Departamento	Fecha de adquisición	Cant.	Precio unitario	Total	Observación
No asignado	MINSAL	Armario tipo librera c/puertas corredizas	H. Soyapango	TAES	San Salvador	14/11/2019	1	\$ 360.52	\$ 360.52	En almacén El paraíso 30/1/2020
No asignado	MINSAL	Armario tipo librera c/puertas corredizas	H. Soyapango	TAES	San Salvador	14/11/2019	1	\$ 360.52	\$ 360.52	Retiro H.Sta Ana Vale 97/2020 del 2 Mar-2020
No asignado	MINSAL	Armario tipo librera c/puertas corredizas	H. Soyapango	TAES	San Salvador	14/11/2019	1	\$ 360.52	\$ 360.52	Retiro H.Sta Ana Vale 97/2020 del 2 Mar-2020
No asignado	PNUD	Carro para medicamentos parenteral	MINSAL	TB	San Salvador	18/11/2019	1	\$ 491.80	\$ 491.80	Distribución Dra. Roxana Castro/Alm. El Paraíso 28/5/2020
No asignado	PNUD	Silla de ruedas	MINSAL	TB	San Salvador	18/11/2019	6	\$ 330.00	\$1,980.00	Distribución Dra. Roxana Castro en almacén El Paraíso 28/05/2020
No asignado	PNUD	Flujómetro de oxígeno	MINSAL	TB	San Salvador	18/11/2019	10	\$ 59.50	\$ 595.00	Distribución Dra. Roxana Castro/Alm. El Paraíso 28/5/2020
No asignado	PNUD	Armario de acero inoxidable de dos cuerpos	MINSAL	TB	San Salvador	18/11/2019	1	\$ 755.00	\$ 755.00	Distribución Dra. Roxana Castro/Alm.El Paraíso 28/5/2020
No asignado	PNUD	Ventilador de pedestal 18"	MINSAL	TB	San Salvador	27/11/2019	7	\$ 48.63	\$ 340.41	Distribución Dra. Roxana Castro/Alm. El Paraíso 28/5/2020
No asignado	PNUD	Ventilador de techo 56"	MINSAL	TB	San Salvador	12/12/2019	1	\$ 53.98	\$ 53.98	Distribución Dra. Roxana Castro/Alm. El Paraíso 28/5/2020
No asignado	PNUD	Ventilador de techo 56"	MINSAL	TB	San Salvador	12/12/2019	1	\$ 53.98	\$ 53.98	Distribución Dra. Roxana Castro/Alm. El Paraíso 28/5/2020



Código	Gestor de compra responsable	Descripción del bien	Unidad o dependencia	Lugar asignado	Departamento	Fecha de adquisición	Cant.	Precio unitario	Total	Observación
No asignado	PNUD	Carro para transporte de expedientes	MINSAL	TB	San Salvador	12/12/2019	1	\$ 1,367.25	\$1,367.25	Distribución Dra. Roxana Castro/Almacén El Paraíso 28/5/2020
No asignado	PNUD	Carro para transporte de expedientes	MINSAL	TB	San Salvador	12/12/2019	1	\$ 1,367.25	\$1,367.25	Distribución Dra. Roxana Castro/Almacén El Paraíso 28/5/2020
No asignado	PNUD	Carro de curaciones	MINSAL	TB	San Salvador	12/12/2019	5	\$ 320.00	\$1,600.00	Distribución Dra. Roxana Castro/Alm. El Paraíso 28/5/2020
No asignado	PNUD	Negatoscopio de dos cuerpos	MINSAL	TB	San Salvador	12/12/2019	2	\$ 290.00	\$ 580.00	Distribución Dra. Roxana Castro/Alm. El Paraíso 28/5/2020
No asignado	PNUD	Refrigeradora dos puertas, frío seco 10-15 pies.	H. Soyapango	TAES	San Salvador	11/11/2019	1	\$ 439.82	\$ 439.82	En almacén El paraíso 28/5/2020
No asignado	PNUD	TV color de 43" led	H. Soyapango	TAES	San Salvador	11/11/2019	1	\$ 353.10	\$ 353.10	En almacén El paraíso 28/5/2020
No asignado	PNUD	TV color de 43" led	H. Soyapango	TAES	San Salvador	11/11/2019	1	\$ 353.10	\$ 353.10	En almacén El paraíso 28/5/2020
Total,							62		\$16,368.57	



ANEXO 2

INVENTARIO DE ACTIVOS FIJO TUBERCULOSIS RONDA 9 NMF-SUBVENCIÓN 880, FONDO MUNDIAL
(HALLAZGO No. 1 DE CONTROL INTERNO)

Código:	Gestor de compra responsable	Descripción del bien	Unidad o dependencia	Lugar asignado	Departamento	Fecha de adquisición	Cant.	Precio unitario	Total	Observación
No asignado	MINSAL	Archivo metal de 4 gavetas	UCSF La Presita	TAES	San Miguel	07/11/2019	1	\$145.00	\$ 145.00	Retiro R. Central vale 58/2020 del 10 feb/2020
No asignado	MINSAL	Archivo metal de 4 gavetas	H Soyapango	TAES	San Salvador	07/11/2019	1	\$145.00	\$ 145.00	Retiro R. Central vale 58/2020 del 10 feb/2020
No asignado	MINSAL	Silla ergonómica secretarial c/brazos	UCSF La Presita	TAES	San Miguel	07/11/2019	1	\$ 62.00	\$ 62.00	retiro En Vale 283/2020 del 13 May-2020
No asignado	MINSAL	Silla de espera	H Soyapango	TAES	San Salvador	11/11/2019	4	\$ 22.00	\$ 88.00	En seguimiento fueron retirados con autorización de GGO.
No asignado	PNUD	Lámpara cuello de ganso	MINSAL	TB	San Salvador	18/11/2019	1	\$ 88.60	\$ 88.60	Distribución Dra. Roxana Castro en almacén El Paraíso 28/05/2020
No asignado	PNUD	Biombo de tres cuerpos	MINSAL	TB	San Salvador	18/11/2019	10	\$ 84.70	\$ 847.00	Distribución Dra. Roxana Castro/Alm. El Paraíso 28/5/2020
No asignado	PNUD	Carro de acero inoxidable de 2 entrepaños	H Santa Ana	TB	Santa Ana	18/11/2019	2	\$403.90	\$ 807.80	Retiro en Vale 97/2020 del 02 Mar-2020
No asignado	MINSAL	Escritorio secretarial	UCSF La Presita		San Miguel	25/11/2019	1	\$119.00	\$ 119.00	Retiro en Vale 283/2020 del 13 May-2020



Código	Gestor de compra responsable	Descripción del bien	Unidad o dependencia	Lugar asignado	Departamento	Fecha de adquisición	Cant.	Precio unitario	Total	Observación
No asignado	MINSAL	Escritorio secretarial	UCSF El Zamorán		San Miguel	25/11/2019	1	\$119.00	\$ 119.00	Retiro en Vale 283/2020 del 13 May-2020
No asignado	MINSAL	Escritorio secretarial	UCSF El Zamorán		San Miguel	25/11/2019	1	\$119.00	\$ 119.00	Retiro en Vale 283/2020 del 13 May-2020
No asignado	MINSAL	Escritorio secretarial	H. Soyapango	TB	San Salvador	25/11/2019	1	\$119.00	\$ 119.00	Retiro MINSAL en 92/2020 del 25 feb-2020
No asignado	MINSAL	Escritorio secretarial	H. Soyapango	TB	San Salvador	25/11/2019	1	\$119.00	\$ 119.00	Almacén El Paraíso 28/05/2020
No asignado	MINSAL	Escritorio secretarial	H. Soyapango	TB	San Salvador	25/11/2019	1	\$119.00	\$ 119.00	Almacén El Paraíso 28/05/2020
No asignado	MINSAL	Escritorio secretarial	H. Soyapango	TB	San Salvador	25/11/2019	1	\$119.00	\$ 119.00	Almacén El Paraíso 28/05/2020
No asignado	PNUD	Cafetera industrial para 60 tazas	MINSAL	TB	San Salvador	26/11/2019	1	\$132.00	\$ 132.00	Distribución Dra. Roxana Castro/Alm. El Paraíso 28/5/2020
No asignado	PNUD	Ventilador de pared 10"	MINSAL	TB	San Salvador	27/11/2019	2	\$ 48.63	\$ 97.26	Distribución Dra. Roxana Castro/Alm. El Paraíso 28/5/2020
No asignado	PNUD	Gradilla de dos peldaños	MINSAL	TB	San Salvador	12/12/2019	2	\$ 36.10	\$ 72.20	Distribución Dra. Roxana Castro/Alm. El Paraíso 28/5/2020
No asignado	PNUD	Dispensador de agua tres válvulas	H. San Bartolo	TAES	San Salvador	11/11/2019	1	\$131.86	\$ 131.86	Almacén El Paraíso 28/05/2020
No asignado	PNUD	DVD	H. San Bartolo	TAES	San Salvador	11/11/2019	1	\$ 43.36	\$ 43.36	Almacén El Paraíso 28/05/2020
Totales							34		\$ 3,493.08	

ANEXO 3

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE NORMA Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER CONTABLE FINANCIERO DEL ACUERDO MARCO Y LA SUBVENCION 1744, FONDO MUNDIAL

De conformidad con los procedimientos de auditoría desarrollados sobre el cumplimiento del Acuerdo Marco suscrito entre la República de El Salvador y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, de la Subvención SLV-T-MOH 1744 del Fondo Mundial (FM), realizamos pruebas de cumplimiento, con ciertas leyes, reglamentos, manuales operativos y demás regulaciones o disposiciones aplicable al Ministerio de Salud; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, fue el proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones. Por lo que expresamos que la administración del programa, ha dado cumplimiento razonable a las principales cláusulas establecidas en dicho Acuerdo Marco y que detallamos:

Numeral	Norma	Obligación de carácter contable financiero	Verificación del cumplimiento por el MINSAL	Cumplimiento Sí o no	Comentario del auditor sobre el grado de cumplimiento
1	Partes y objeto de la confirmación	Esta Confirmación de Donación es realizada y suscrita por el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria (el "Fondo Mundial") y el Ministerio de Salud de la República de El Salvador (el "Receptor Principal") en nombre de la República de El Salvador (el "Beneficiario"), a partir de la fecha de la última firma a continuación y vigente a partir de la fecha de inicio del Período de Implementación.	Verificamos las fechas de autorización, firma y aprobación de la Confirmación de la Subvención SLV-T-MOH	Sí	La Confirmación de la Subvención SLV-T-MOH-1744, fue firmada por la República de El Salvador, a través del Ministerio de Salud y por el Fondo Mundial, ambos el día 3 de noviembre de 2018. Asimismo, se ha comprobado que su ejecución ha sido en fechas posteriores.
2	Acuerdo único	Esta Confirmación de subvención, junto con la Descripción de subvención integrada adjunta al presente como Anexo I, establece las disposiciones (incluidas, entre otras, políticas, representaciones, convenios, Actividades del programa, presupuesto del programa, marco de desempeño y arreglos de implementación relacionados) aplicables al Programa y forma parte del Acuerdo de subvención. Cada término en mayúscula utilizado, pero no definido en esta Confirmación de	Investigamos en la UAFM o UCP si existen inconsistencias entre la Confirmación de la Subvención y el Acuerdo Marco. Verificamos el Anexo I "Descripción Integrada de la Subvención" y comprobamos que incluya las Actividades Programáticas a ejecutar	Sí	Se verificó los contenidos tanto del Acuerdo Marco y la Confirmación de la Subvención 1744, ambos documentos no contienen discrepancias, además que el MINSAL tampoco reporta dichas situaciones. Que en la auditoria se tomó de base el Acuerdo Marco, lo establecido en numeral 3.2. Acuerdo único: Toda las Confirmaciones de Subvención se basan en el hecho que las partes entienden que este Acuerdo Marco,



Numeral	Norma	Obligación de carácter contable financiero	Verificación del cumplimiento por el MINSAL	Cumplimiento Sí o no	Comentario del auditor sobre el grado de cumplimiento
		Subvención tendrá el significado atribuido a dicho término en el Acuerdo Marco (incluido el Reglamento de Subvenciones del Fondo Mundial (2014).	con los fondos de la Subvención. *Verificamos la implementación del Programa de acuerdo al "Presupuesto del Plan Estratégico Nacional de TB 2017-2021 (PENM-TB 2017-2021)" establecido en dicho Anexo.		junto con toda las Confirmaciones de subvención (Incluidas todas las modificaciones posteriores), constituyen un acuerdo único entre las partes.
3	Información de la subvención	Información de subvención. El Fondo Mundial y el Beneficiario confirman lo siguiente: 3.1. País anfitrión o región: República de El Salvador 3.2. Componente de la enfermedad: tuberculosis 3.3. Título del programa: Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la TB 2017-2021 (PENMTB) en El Salvador 3.4. Nombre: SLV-T-MOH 3.5. Número GA: 1744 3.6. Fondos de subvención: hasta el monto de USD 4,242,741.00 o su equivalente en otras monedas 3.7. Período de implementación: del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 (inclusive) 3.8. Receptor Principal: Ministerio de Salud de la República de El Salvador.	Verificamos el documento: * Confirmación de la Subvención (Grant Confirmation) con las firmas de las Partes correspondientes.	Sí	Se verificó la Confirmación de la Subvención SLV-T-MOH-1744, está debidamente firmada por el Ministerio de Salud de la República de El Salvador y el Fondo Mundial.
4	Políticas	El Beneficiario, actuando a través del Receptor Principal, implementará el Programa de acuerdo al Plan Estratégico Nacional de la TB 2017-2021, establecido en el Anexo II y tomará todas las medidas apropiadas y necesarias para cumplir con (1) las Directrices del Fondo Mundial para	En relación a esta Política verificamos el cumplimiento de las políticas, conforme las directrices y demás normativas establecidas.	Sí	Se verificó que el Ministerio de Salud ha iniciado en el año de 2019 la ejecución del "Plan Estratégico Nacional de la TB 2017-2021"1 "establecido en el Anexo II y que ha tomado todas las medidas apropiadas y necesarias para cumplir con las

Numeral	Norma	Obligación de carácter contable financiero	Verificación cumplimiento por el MINSAL	Cumplimiento Sí o no	Comentario del auditor sobre el grado de cumplimiento
		Subvenciones (2017, modificada de vez en cuando durante el período de implementación y según las "Disposiciones especiales de presupuestario e informes financieros" establecidas en el Anexo III), (2) la Guía de productos de salud (2017, modificada periódicamente), y (3) cualquier otra política, procedimiento, reglamento y pauta que el Fondo Mundial pueda comunicar por escrito al Beneficiario y al Receptor Principal, de vez en cuando. La subvención se gestionará según el modelo de gestión de subvenciones ("PfR") de pago de resultados ("NSF") de la Estrategia Nacional de Financiamiento, que ofrece una serie de flexibilidades como se describe en la Solicitud de Financiación de la NSF del 19 de marzo de 2019, y enmiendas posteriores a las flexibilidades que ofrece el Comité Ejecutivo de Gestión de Subvenciones del Fondo Mundial			Directrices del Fondo Mundial para Subvenciones Presupuestarian y demás disposiciones. Por tal razón, se extingue el riesgo de suspender o terminar el Acuerdo de Subvención, ya que la ratificación se realizó dentro del período establecido y se está ejecutando en forma razonable.
5	Representaciones	Además de las representaciones establecidas en el Acuerdo Marco (incluyendo el Reglamento de Subvenciones del Fondo Mundial (2014)), el Receptor Principal declara que el Receptor Principal tiene todo el poder necesario, ha sido debidamente autorizado u obtenido todos los consentimientos, aprobaciones necesarias y autorizaciones para ejecutar y entregar esta confirmación de subvención y para cumplir con todas las obligaciones en nombre del concesionario en virtud de esta confirmación de subvención. La ejecución, entrega y ejecución por parte del Receptor Principal en nombre del Beneficiario de esta	Verificamos que se aprobó el Acuerdo Marco * Decreto Legislativo No. 341 Ratificando el Acuerdo Marco También la aprobación de Acuerdo de Subvención 1744. Período de ejecución 2019 al 2021.	Sí	Se determinó que la subvención está respaldada por el Acuerdo Marco, con lo que respecta a los recursos financiados con la Subvención SLV-T-MOH 1744 del Programa Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2017-2021 (PENM-TB), ejecutado por el Ministerio de Salud, por monto de \$4,242,741.00, principalmente por lo establecido en el numeral 3.2. Acuerdo único: Toda las Confirmaciones de Subvención se basan en el hecho que las partes entienden que este Acuerdo Marco, junto con toda las Confirmaciones de



Numeral	Norma	Obligación de carácter contable financiero	Verificación cumplimiento por el MINSAL	Cumplimiento Sí o no	Comentario del auditor sobre el grado de cumplimiento
		Confirmación de Donación no viola ni entra en conflicto con ninguna ley aplicable, ninguna disposición de los documentos constitucionales del Beneficiario Principal y del Beneficiario, cualquier orden o sentencia de cualquier tribunal o cualquier competente autoridad o cualquier restricción contractual vinculante o que afecte al Beneficiario o al Receptor Principal.			Subvención (Incluidas todas las modificaciones posteriores), constituyen un acuerdo único entre las partes. Asimismo, se constató que dicho Acuerdo Marco fue aprobado y ratificado por Decreto Legislativo No. 341. Por lo que concluimos y confirmamos que la donación no viola ni entra en conflicto con ninguna ley aplicable, ninguna disposición de los documentos constitucionales del Beneficiario Principal.
6	Reglas para el uso de fondos de subvención	Convenios. El Fondo Mundial y el Beneficiario acuerdan además que: 6.1. Fondos de subvención; Transición entre subvenciones 6.1.1. El presupuesto del Programa en la Descripción de Subvención Integrada adjunta al presente como el Anexo I refleja la cantidad total de fondos del Fondo Mundial que estarán disponibles para el Programa. El presupuesto del Programa puede financiarse en parte mediante fondos de subvención desembolsados al Beneficiario en virtud de un Acuerdo de subvención anterior, que el Fondo Mundial ha aprobado para ser utilizado para el Programa en virtud del Acuerdo de subvención actual ("Fondos de subvención previamente desembolsados"), así como Fondos de subvención adicionales hasta el monto establecido en la Sección 3.6 de la Confirmación de subvención. Cuando el Fondo Mundial haya aprobado el uso de Fondos de Subvención previamente	Verificamos lo siguiente: * Que los Fondos de la Subvención se contabilicen únicamente con cargo al PENM-TB 2017-2021 * Que los Fondos de la Subvención 1744 se mantengan en la cuenta bancaria 004540233653 "Proyecto Fondo Global, Prevención y Control de la Tuberculosis en Poblaciones de Alto Riesgo en 26 Municipios en El Salvador" del Banco Davivienda Salvadoreño. * Que no existan transferencias de Fondos de la Subvención hacia las cuentas del Fondo General	Sí	Respecto a las reglas para el uso de fondos de subvención, verificamos: Que si los Fondos de donación mediante la Subvención 1744 han sido contabilizados en forma exclusiva mediante el código contable del SAFI conforme Proyecto No. 91081 "Prevención y Control de la Tuberculosis en Poblaciones de Alto Riesgo en 26 Municipios del País, Ronda 9 Fase II NMF/TB". Y que han generado los registros y Estados financieros objeto de examen y que se dictaminan en el presente informe. Que se revisó el ciclo de flujo de los recursos financieros determinando que los fondos ingresan a la cuenta de ahorro aperturadas en Banco DAVIVIENDA N° 454-02336-53 del Proyecto No. 91081 posteriormente, estos son transferidos a la Cuenta Corriente N°004510022409

Numeral	Norma	Obligación de carácter contable financiero	Verificación del cumplimiento por el MINSAL	Cumplimiento Sí o no	Comentario del auditor sobre el grado de cumplimiento
		desembolsados, el Fondo Mundial podrá reducir la cantidad de Fondos de Subvención establecidos en la Sección 3.6 de la Confirmación de Subvención por el monto de los Fondos de Subvención previamente desembolsados, y la definición de Fondos de Subvención establecida en la Sección 2.2 del Reglamento de Subvenciones del Fondo Mundial (2014) incluirá cualquier Fondos de subvención desembolsados. 6.1.2. Para evitar dudas, excepto como se establece explícitamente en este documento, nada en el presente Acuerdo de Subvención afectará las obligaciones del Beneficiario o el Receptor Principal en virtud de cualquier Acuerdo (s) de Subvención anterior (incluidos, entre otros, aquellos relacionados con asuntos financieros y otros informes). 6.2. Derecho de acceso Con respecto a la Sección 7.6 (Derecho de acceso) del Reglamento de Subvenciones del Fondo Mundial (2014), se entiende y acuerda que (1) el Fondo Mundial puede recopilar o tratar de recopilar datos, y es posible que dichos datos puedan contener información eso podría usarse para identificar a una persona o personas, y (2) el Receptor Principal en nombre del Beneficiario ha realizado o ha provocado que se realice antes de la recolección y, posteriormente, lo que sea requerido por las leyes aplicables de la República de El Salvador para garantizar que dicha	de la Dirección General de Tesorería.		aperturadas en el mismo Banco, existiendo la excepción que las transferencias efectuadas al PNUD son depositadas directamente de la cuenta de ahorro del Proyecto a la Cuenta 251-00189-90 a nombre de "UNDP Representativa US Dólar Account". También como parte obligaciones del Beneficiario o el Receptor Principal de la sostenibilidad del Proyecto y de aumentar progresivamente el gasto público en salud, respecto a esta obligación se determinó que MINSAL ha aumentado progresivamente la inversión, determinándose mediante informes de MINSAL para el año 2019 lo siguiente: Con relación al logro programático de los Indicadores Contractuales se ha cumplido lo convenido dado que el promedio del logro de cobertura del 91%, durante el período en reporte se ha incrementado el esfuerzo de la búsqueda de sintomáticos respiratorios con priorización en centros penales, éxito de tratamiento en PPL, utilización de metodologías diagnósticas (Gene Xpert), el seguimiento e identificación de los casos de TB de todas las formas; así mismo vigilancia epidemiológica de los TB RR/MDR a quienes en su totalidad se les realizó la investigación y descarte según las normativas nacionales; en relación a la incidencia de TB en PPL se evidenció una alza



Numeral	Norma	Obligación de carácter contable financiero	Verificación cumplimiento por el MINSAL	Cumplimiento Sí o no	Comentario del auditor sobre el grado de cumplimiento
		información puede ser transferida al Fondo Mundial para tal fin, previa solicitud. 6.3. Sustentabilidad De conformidad con la Política de sostenibilidad, transición y cofinanciación del Fondo Mundial (GF / B35 / 04) (la "Política STC"), el Beneficiario deberá: 6.3.1. Aumentar progresivamente el gasto público en salud para cumplir con los objetivos nacionales de cobertura universal de salud; e incrementar la cofinanciación de los programas respaldados por el Fondo Mundial, centrados en asumir progresivamente los costos clave de los planes nacionales de enfermedades (los "Requisitos básicos de cofinanciación"). El compromiso y el desembolso de los Fondos de Subvención están sujetos a la satisfacción del Fondo Mundial con el cumplimiento del Beneficiario de los Requisitos Básicos de Cofinanciación. El Fondo Mundial puede reducir los Fondos de Subvención durante el Período de Implementación en función del incumplimiento de los Requisitos Básicos de Cofinanciación; y 6.3.2. Cumplir con los requisitos para acceder al 'incentivo de cofinanciación' establecido en la Política STC (los "Requisitos de incentivos de cofinanciación"). El compromiso y el desembolso del 15% de la asignación de TB del concesionario de US \$ 4,242,741.00 para el período de asignación 2017-2019, que es igual a US \$ 636,411.15 (el			de casos en el 2018 lo que MINSAL informó que se obligó a estimar metas programáticas ambiciosas, no obstante las acciones antes descritas priorizadas en esta población permitió un diagnóstico más oportuno, así como las medidas de control de infecciones y capacitación continua a recursos humanos de diferentes niveles de atención, los cuales han contribuido a una notable disminución de la incidencia en esta población lo que hace inferir que estamos llegando a una meseta y como RP se solicita realizar el ajuste de meta para el resto de la implementación de la subvención. Éste resultado ha sido posible con el apoyo financiero del Fondo Mundial la cual ha alcanzado un 65.10% al cierre del período y un compromiso del 21.01% de bienes y servicios ingresados posterior al cierre de este informe, éste logro es debido a la gestión de las adquisiciones de tres gestores de compra (OPS, PNUD y MINSAL). También en lo que respecta a la inversión por el Gobierno de El Salvador se verificó que para atender la cobertura de salud según el Informe de Gastos, basado en control extracontable de la Contrapartida de Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL) para el periodo 2019,

Numeral	Norma	Obligación de carácter contable financiero	Verificación cumplimiento por el MINSAL	Cumplimiento Sí o no	Comentario del auditor sobre el grado de cumplimiento
		"Incentivo de cofinanciación"), está sujeto a la satisfacción del Fondo Mundial con el cumplimiento del concesionario con los requisitos de incentivos de cofinanciación. El Fondo Mundial puede reducir el Incentivo de cofinanciación durante el Período de implementación, o de la asignación posterior, proporcional al incumplimiento de los Requisitos de incentivos de cofinanciación. 6.4. Uso de fondos de subvención Los Fondos de subvención puestos a disposición por el Fondo mundial en virtud de esta Confirmación de subvención se regirán por las siguientes reglas, siempre que, en la medida en que no entren en conflicto con los establecidos en este documento, las disposiciones del Reglamento de subvenciones del Fondo mundial (2014) siguen siendo aplicables: 6.4.1. Los Fondos de Subvención se contabilizarán y utilizarán únicamente para la implementación del Plan Estratégico Nacional de TB 2017-2021.			su Ejecución Presupuestaria y el nivel de gastos en el Programa de Tuberculosis, reporta: En remuneraciones ejecutó un monto de US\$5,764,062.62, en bienes y servicios \$4,489.130.26, sumando una ejecución por un monto de US\$10,253,192.88, lo cual representa una meta lograda del 131%, con relación a lo presupuestado para el mismo año 2019 en Contrapartida que se estimó en remuneraciones \$6,601.453.00, en Bienes y Servicios \$1,525,994.00, sumando un presupuesto de contrapartida por un monto de US \$8,127,447.00; que fue presentado al Fondo Mundial; no obstante algunas deficiencias identificadas, dicho fondo ejecutado en su conjunto fue debidamente presentado y soportado con documentación de respaldo suficiente y adecuada. Por lo que los fondos financiados para el periodo de 2019 de la Subvención 1744 se contabilizaron y se utilizaron para la implementación del Plan Estratégico Nacional de TB 2017-2021.
	Solicitudes de desembolso	6.5. Desembolsos El subpárrafo (1) de la Sección 3.3 del Reglamento de Subvenciones del Fondo Mundial (2014) no se aplicará con respecto a este Programa y, en su lugar, se aplicarán las siguientes disposiciones:	Se verificó que las solicitudes de desembolsos realizadas por la UAFM o UCP, se realicen cumpliendo todos los requisitos para dichos desembolsos a satisfacción del Fondo Mundial.	Sí	Se verificó que en cumplimiento a este requisito para el año 2019, se constató la recepción de los desembolsos siguientes: Desembolsos realizados por el Fondo Mundial A Cta. No. 454-02336-53



Numeral	Norma	Obligación de carácter contable financiero	Verificación cumplimiento por el MINSAL	Cumplimiento Sí o no	Comentario del auditor sobre el grado de cumplimiento
		6.5.1. La primera decisión de financiamiento anual se determina a principios de 2019, cubriendo (a) un anticipo o pre-pago por los resultados esperados del primer año del Período de Implementación (2019) y (b) un amortiguador semestral para el anticipo o prepago para los resultados esperados del segundo año del Período de implementación hasta el 30 de junio de 2020, según lo establecido en el Presupuesto resumido. Tras la verificación y validación de los resultados de 2018 en virtud del acuerdo de subvención SLV-T-MOH anterior, de fecha 17 de diciembre de 2015, se puede realizar un ajuste a la primera decisión de financiación anual en función del valor de los resultados validados reales. La aplicación de la Metodología de desembolso que se establece en el presente documento podría resultar en una reducción del monto total de los Fondos de subvención establecidos en la Sección 3.6. De esta confirmación de subvención y, en consecuencia, en una reducción de los fondos de subvención que se desembolsarán en la segunda mitad de 2019, después de la presentación de informes y la verificación de los resultados programáticos. 6.5.2. Cada decisión de financiación anual siguiente se determinará para cubrir (a) un anticipo o pago anticipado por los resultados esperados del año respectivo del Período de Implementación, y (b) un amortiguador semestral para el anticipo o pago anticipado por los resultados			1. 17/12/2018 \$807,526.00 2. 04/04/2019 \$ 453,313.00 3. 03/07/2019 \$ 244,461.00 4. 01/10/2019 \$ 215,729.00 Total Desembolsado \$ 1,721,029.00 Pago bco P/Desembolso. \$60.00 Se verificó que del total recibido en 2019 de \$1,720,969.00, se utilizó para la implementación del Plan Estratégico Nacional de TB 2017-2021.

Numeral	Norma	Obligación de carácter contable financiero	Verificación cumplimiento por el MINSAL	Cumplimiento Sí o no	Comentario del auditor sobre el grado de cumplimiento
		esperados de los primeros 6 meses del próximo año del Período de implementación, según lo establecido en el Presupuesto resumido. Se realizará un ajuste a cada decisión de financiación anual siguiente en función de la verificación y validación de los resultados del año anterior del Período de Implementación. 6.5.3. Cualquier decisión de financiación anual puede ajustarse a la baja proporcionalmente al incumplimiento de los requisitos básicos de cofinanciación. 6.5.4. Solicitudes de desembolso A pesar del Presupuesto del Plan de Estrategia Nacional de TB 2017-2021 y la Metodología de Desembolso o cualquier otra cosa en esta Confirmación de Donación en contrario, el Fondo Mundial determinará el tiempo y el monto de los Desembolsos a su sola discreción.			
	Metodología de decisión de desembolso	6.5.5. Metodología de decisión de desembolso (a) A los fines de los requisitos de información establecidos en la Sección 6.10. De esta Confirmación de concesión, a cada indicador se le asignará el mismo peso. Sobre la base de resultados verificados, se calculará una tasa de logro del indicador cuantitativo para determinar la decisión de financiación anual. (b) Se evaluará el rendimiento de todos los indicadores acordados para informar las decisiones de financiación anuales. (c) Los resultados informados después de 3 meses de la fecha esperada para los	Verificamos lo siguiente: * Cumplimiento de los indicadores establecidos en la metodología de decisión de desembolso. * Los resultados sean comunicados oportunamente, cumpliendo la fecha prevista para el informe programático. * Que los Fondos de Subvención 1744 que hayan sido adelantados a través de un eventual máximo semestral se	Sí	Se verificó el financiamiento mediante el Acuerdo de Subvención 1744 inició el año 2019 y verificamos que se sujetaran a los criterios establecidos por el Fondo Mundial y se procedió a Verificar el "Informe del Estado de Ejecución que incluye ingresos por desembolsos y Estado de gastos del año 2019 y comunicado al fondo Mundial, asimismo mediante el examen pudimos evaluar el cumplimiento de las metas y logros de indicadores establecidos en el Marco de Desempeño, determinando que su ejecución es razonable y se detalla el informe conforme su ejecución.



Numeral	Norma	Obligación de carácter contable financiero	Verificación del cumplimiento por el MINSAL	Cumplimiento Sí o no	Comentario del auditor sobre el grado de cumplimiento
		informes programáticos de rutina se considerarán como un logro "cero". (d) Las decisiones de desembolso serán tomadas por el Fondo Mundial utilizando como base (i) la asignación acordada de los Fondos de Subvención para el año fiscal siguiente al período de presentación de informes, y (ii) la Metodología de Desembolso. Los fondos de subvención que puedan haberse adelantado a través de un eventual amortiguador semestral se deducirán del desembolso posterior. (e) No obstante lo anterior, el Fondo Mundial se reserva el derecho de decidir no hacer un Desembolso o hacer un Desembolso por un monto diferente a los resultados del cálculo utilizando el método descrito en este documento.	deducirán del desembolso subsiguiente. * Que el monto de los desembolsos no sea mayor al 100% de la asignación acordada.		Además, se determinó que las transferencias efectuadas del Fondo Mundial al MINSAL ascienden para el año 2019, total de desembolso por \$1,721,029.00. El MINSAL presentó su Informe PUDR, donde describe los objetivos del programa e indicadores de impacto: Detección temprana de tuberculosis, reducción de la mortalidad e inicio del proceso de control avanzado y pre-eliminación de la tuberculosis como un problema de salud pública en municipios seleccionados, aplicando la estrategia de la OMS después de 2015 a nivel nacional con apoyo y participación de múltiples sectores. Asimismo, de detectar al menos el 90% de los casos de tuberculosis priorizando los municipios que tienen la mayor brecha de detección. Cura más del 90% de los casos de tuberculosis pulmonar bacteriológica positiva y otros indicadores y datos sobre el manejo del Programa, resultado que es razonable.
	Verificación de resultados	6.5.6. Verificación de resultados Cualquier desembolso estará sujeto al logro de los resultados informados por el concesionario que actúa a través del receptor principal y verificado por el Fondo Mundial utilizando la metodología descrita en el Anexo V, que puede ser refinado o modificado periódicamente por el Fondo Mundial. En consulta con los socios. El	Verificamos que los resultados reportados al Fondo Mundial se realicen utilizando el método de Revisión de Calidad de Datos (DQR) en cumplimiento al Anexo V de la Confirmación de la Subvención.	Sí	Como parte de la auditoría se efectuó evaluación de control interno de MINSAL, como mecanismo y garantía de calidad de datos de los fondos utilizados y financiados mediante la Subvención 1744 por el Fondo Mundial al programa de tuberculosis, concluimos que dicho fondo ejecutado en su conjunto fue debidamente

Numeral	Norma	Obligación de carácter contable financiero	Verificación cumplimiento por el MINSAL	Cumplimiento Sí o no	Comentario del auditor sobre el grado de cumplimiento
		Beneficiario que actúe a través del Receptor Principal deberá apoyar, colaborar y cooperar con terceros y el proceso a través del cual se verifican los resultados. Si durante la verificación de resultados el Fondo Mundial identifica discrepancias con respecto a los resultados informados para cualquier indicador, el Fondo Mundial se reserva el derecho de establecer deliberadamente el porcentaje de logro de ese indicador en particular y / o considerar el logro de un indicador en particular como cero. En consecuencia, esto afectará la tasa de rendimiento del índice de rendimiento agregado.			presentado y soportado con documentación de respaldo suficiente y adecuada. También se verificó que como parte del control de calidad el ALF realiza verificación de consistencia anualmente. Los resultados se informarán antes del 31 de marzo de cada año para el período de enero a diciembre del año anterior. El ALF lleva a cabo la verificación de consistencia a más tardar un mes después de recibir el informe PUDR. Revisamos el contenido del Informe PUDR y los resultados presentados a nuestro juicio son razonables.
	Fraude, robo, uso indebido	6.5.8. Fraude / Robo / Uso indebido Si el fraude, el robo o el uso indebido de fondos públicos se identifican y verifican en el programa nacional de TB del concesionario, el concesionario que actúe a través del receptor principal deberá reembolsar al Fondo Mundial una cantidad igual a la parte de la cantidad de fondos perdidos por fraude, robo o mal uso que es proporcional a la contribución del Fondo Mundial a la implementación del programa nacional de TB, según corresponda.	Investigue con la UAFM o UCP si el Fondo Mundial ha identificado fraude, robo o mal uso de fondos públicos del PENM-TB.	No	No se tiene conocimiento de parte del Fondo Mundial y reporte de MINSAL que exista algún fraude. Sin embargo, como auditoría podemos decir que en el manejo de fondos del año 2019, no se terminó dicha situación.
	Uso de interés	6.7 Sin perjuicio del subpárrafo (2) de la Sección 3.4 del Reglamento de Subvenciones del Fondo Mundial (2014), cualquier interés acumulado sobre los Fondos de Subvención puede utilizarse para fines del Programa sin la aprobación previa por escrito del Fondo Mundial.	Verifique que los intereses generados por los Fondos de la Subvención a través de la cuenta de ahorro, hayan sido utilizados exclusivamente para fines del PENM-TB	Sí	Se verificó los depósitos bancarios de la cuenta de ahorro N° 4540233653 DAVIVIENDA, en concepto de intereses, así como también al realizar el cotejo con los registros contables del proyecto 91081; se determinó que el total de intereses generados durante el 2019 del proyecto NMF de



Numeral	Norma	Obligación de carácter contable financiero	Verificación del cumplimiento por el MINSAL	Cumplimiento Sí o no	Comentario del auditor sobre el grado de cumplimiento
					estos \$4,268.00, forman parte del saldo de caja y se verificó que fueron incorporados al presupuesto de Ingresos y Gastos del PENM-TB.
	Ganancias o pérdidas derivadas de la gestión de tesorería	6.9 El concesionario tiene toda la responsabilidad de la gestión del riesgo de pérdidas relacionadas con la gestión de tesorería, incluido, entre otros, el riesgo cambiario.	Investigue con la UAFM o UCP si existen pérdidas como resultado de las operaciones de gestión de tesorería.	No	No hay reportes de pérdidas o ganancias de fondos, producto de la gestión de tesorería. Obteniendo como respuesta que no tienen conocimiento de reportes de esa índole.
	Informes periódicos	6.10. Informes periódicos y ad hoc El subpárrafo (1) de la Sección 6.2 del Reglamento de Subvenciones del Fondo Mundial (2014) no se aplicará con respecto a este Acuerdo de Subvención y, en su lugar, se aplicarán las siguientes disposiciones: 6.10.1. El Beneficiario que actúe a través del Receptor Principal deberá proporcionar al Fondo Mundial los informes especificados en los subpárrafos 2 a 4. Además. 6.10.2. A más tardar el 31 de marzo de cada año durante el período de Implementación, el Beneficiario que actúe a través del Receptor Principal, deberá proporcionar al Fondo Mundial, en forma y contenido satisfactorio para el Fondo Mundial, un informe anual para el año anterior del Período de Implementación. 6.10.3. A más tardar el 31 de julio de cada año del Período de Implementación, el Beneficiario que actúe a través del Receptor Principal, deberá presentar al Fondo Mundial, en forma y sustancia satisfactoria al Fondo Mundial, un informe sobre los gastos nacionales en salud	Verificamos que la UAFM o UCP haya proporcionado todos los informes correspondientes al Fondo Mundial, así como cualquier otra información adicional requerida por el Fondo Mundial o el Mecanismo Coordinador de País (MCP)	Sí	Se verificó que la UAFM del MINSAL ha cumplido con el requerimiento de información del Fondo Mundial, obteniendo como respuesta que la información adicional que el donante solicita al RP MINSAL a más tardar el 31 de marzo de cada año durante el período de implementación, fue presentado el Informe del PUDR, adicionalmente se ha presentado informe del progreso en el logro de los indicadores clave de desempeño de la Subvención 1744. Dicha información fue enviada al Fondo Mundial por la Coordinadora de Fondo Global de MINSAL a la Gerente de Portafolio para El Salvador mediante correo electrónico de fecha 3 de abril de 2020.

Numeral	Norma	Obligación de carácter contable financiero	Verificación cumplimiento por el MINSAL	Cumplimiento Sí o no	Comentario del auditor sobre el grado de cumplimiento
		relacionados con la TB planificados en el Presupuesto del Plan de Estrategia Nacional de TB 2017-2021.			
	Auditorías	6.11. Auditorías Las Secciones 7.2, 7.3 y 7.4 del Reglamento de Subvenciones del Fondo Mundial (2014) no se aplicarán con respecto a este Acuerdo de Subvención y, en su lugar, se aplicarán las siguientes disposiciones: 6.11.1. Auditorías: El Receptor Principal que actúe en nombre del Beneficiario deberá realizar auditorías financieras anuales de los ingresos y gastos del Programa realizados por el organismo nacional de auditoría, Corte de Cuentas (el "Auditor"), con el entendimiento de que: (a) los períodos bajo auditoría serán períodos de un año que comienzan el 1 de enero y finalizan el 31 de diciembre de cada año fiscal; y (b) la auditoría financiera realizada por el Auditor cubrirá los gastos de todo el Programa independientemente de que la fuente de fondos sea el Receptor Principal, las partes interesadas gubernamentales o el Fondo Mundial. 6.11.3. Informes de auditoría: a más tardar el 31 de marzo de cada año del Período de implementación, el Beneficiario que actúe a través del Receptor Principal deberá proporcionar al Fondo Mundial el informe de auditoría para cada auditoría organizada por el Auditor para el año anterior.	Solicitamos a la UAFM o UCP los Informes de Auditoría realizadas al PENM-TB 2016-2020 con Fondos de Subvención 0880 para efecto de seguimiento. Asimismo solicitamos la información sobre los gastos nacionales de TB incurridos por el MINSAL sobre subvención 1744 y verificamos lo siguiente: * Que cumplieran con las confirmaciones requeridas en la Confirmación de la Subvención. * Que haya sido remitido a más tardar al 31 de mayo durante el Período de Ejecución. "Que el RP cumple con los términos de la subvención en esta sección, así como todas las directrices y normativas del donante.	Sí	Efectuamos Auditoría Financiera al Programa Apoyo al Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis 2017-2021 Ronda 9 NMF, Fase II (PENM-TB) en El Salvador, financiado con recursos de Subvención SLV-T- MOH 1744 del Fondo Mundial (FM) y Contrapartida de Fondos del Gobierno de El Salvador (GOES), ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSAL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), existiendo limitantes para cumplir con el plazo establecido debido a la pandemia del Covid-19, por lo que fueron solicitadas y autorizadas las prórrogas necesarias, para emitir y entregar el informe en el mes de junio de 2020. El alcance de la auditoría comprendió lo establecido en el Numeral 6.11 del Acuerdo de Subvención 1744, y desarrollo de procedimientos tal como lo establecen las Normas Internacionales de Auditoría.



Se hace constar que esta es una versión pública del informe de auditoría, el cual contiene información confidencial que ha sido testada por constituir datos confidenciales, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

